EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20250001

2/01/2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR

Total Disponibilidad: **198,541,597.00**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA
""

3/3

SON: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 009 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA

Cargo: 005 DIRECTOR I

Solicitante: JOHANNA MARCELA CABRERA FEO

EDNA JACQUELINE MONTENEGRO FORERO
Directora de Finanzas y Presupuesto

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 30/12/2025

Elaboró: SOLIN SOPORTE

CALLE 24 51-40,Bogotá
Capital Tower, Piso 7-11
Codigo Postal:111321 Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20250001

2/01/2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE		CODIGO CPC	VALOR
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	2,701,726.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	2,704,895.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	4,057,343.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	2,704,895.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	4,057,343.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	8,114,686.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	2,704,895.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	2,704,895.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	12,172,029.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	14,876,924.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	5,409,791.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	5,409,791.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	21,639,163.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	13,524,477.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	2,704,895.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	9,467,134.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	5,409,791.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	2,704,895.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	9,467,134.00
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdeproduccin	00001	INGRESOS CORRIENTES	85330	2,704,895.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,266,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,266,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,899,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento;	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,266,000.00

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20250001

2/01/2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE		CODIGO CPC	VALOR
	servicios de suministro de comidas				
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,899,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	3,798,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,266,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,266,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	5,697,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	6,963,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	2,532,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	2,532,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	10,128,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	6,330,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,266,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	4,431,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	2,532,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,266,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	4,431,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	00001	INGRESOS CORRIENTES	63399	1,266,000.00

23

hernando.sua@epc.com.co

De:	hernando.sua@epc.com.co
Enviado el:	viernes, 20 de diciembre de 2024 12:56 p. m.
Para:	'servicioalcliente@casalimpia.com'
CC:	'johana.cabrera@epc.com.co'
Asunto:	SOLICITUD COTIZACION PARA EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA VIGENCIA 2025
Datos adjuntos:	SOLICITUD COTIZACION CASALIMPIA.docx

Buenas tardes.

De manera atenta me permito remitir solicitud de cotización para el servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2025; por favor allegarla a más tardar el día 26 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Julio Hernando Súa Quiroga
Profesional Senior Dirección de Gestión Humana y Administrativa
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
http://www.epc.com.co
Tel 7954480 -3192938141

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni

divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca, ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Antes de imprimir este correo o cualquier documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

hernando.sua@epc.com.co

De:	hernando.sua@epc.com.co
Enviado el:	viernes, 20 de diciembre de 2024 12:58 p. m.
Para:	'comercial@housedepot.co'; 'info@housedepot.co'
CC:	'johana.cabrera@epc.com.co'
Asunto:	SOLICITUD COTIZACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA VIGENCIA 2025
Datos adjuntos:	SOLICITUD COTIZACION HOUSE DEPOT SERVICIOS.docx

Buenas tardes.

De manera atenta me permito remitir solicitud de cotización para el servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2025; por favor allegarla a más tardar el día 26 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Julio Hernando Súa Quiroga
Profesional Senior Dirección de Gestión Humana y Administrativa
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
http://www.epc.com.co
Tel 7954480 -3192938141

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni

divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca, ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Antes de imprimir este correo o cualquier documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

hernando.sua@epc.com.co

De:	hernando.sua@epc.com.co
Enviado el:	viernes, 20 de diciembre de 2024 12:54 p. m.
Para:	'servicioalcliente'; 'JHON A ROZO'
CC:	'johana.cabrera@epc.com.co'
Asunto:	SOLICITUD COTIZACION PARA EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA VIGENCIA 2025
Datos adjuntos:	SOLICITUD COTIZACION LADOINSA.docx

Buenas tardes.

De manera atenta me permito remitir solicitud de cotización para el servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2025; por favor allegarla a más tardar el día 26 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Julio Hernando Súa Quiroga
Profesional Senior Dirección de Gestión Humana y Administrativa
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
http://www.epc.com.co
Tel 7954480 -3192938141

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni

divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca, ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Antes de imprimir este correo o cualquier documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Casalimpia



¡GRACIAS!

Notas aclaratorias

- Los Colaboradores tendrán contratación directa con CASALIMPIA, y tendrán derecho al subsidio legal de transporte y a las prestaciones sociales de acuerdo con la Ley.
- En caso de ocurrir cualquier cambio en los horarios de servicio, será revisado el impacto que causen en la mano de obra y en las respectivas tarifas.
- CASALIMPIA S.A., realiza los procesos de selección y contratación con base en procedimientos estandarizados y garantiza que el personal asignado para la prestación del servicio cuenta con la idoneidad, experiencia y formación adecuada para este tipo de proyectos.
- Casalimpia S.A podrá vincular el personal actual del servicio siempre y cuando cumpla con las condiciones de reclutamiento, contratación y selección establecidos por la compañía
- En caso de no cumplir alguno de los parámetros de contracción Casalimpia S.A no realizará ningún tipo de vinculación laboral, por lo anterior no se podrá asegurar que el personal sea contratado.
- Casalimpia S.A se abstendrá de comunicar al detalle la información de los procesos por la no contratación del personal.
- En la actualidad nuestra compañía cuenta con un grupo especializado y capacitado con apoyo permanente a la operación ante falta de personal como incapacidades y ausencias, este personal acudirá a sus instalaciones totalmente uniformado en el momento que nuestro personal comuniquen a la empresa el evento, y el tiempo de respuesta será el mismo dia siempre y cuando el evento haya sido reportado antes de las ocho de la mañana. Si por alguna razón es reportada la novedad durante el día, el reemplazo se enviará el día siguiente.
- En caso de ser aprobada la cotización, y con el fin de continuar con el proceso de vinculación como proveedores es necesario realizar un estudio de viabilidad financiera , para lo cual solicitaremos los siguientes documentos:

a) Estados financieros vigentes.
b) Cámara de comercio no mayor a 30 dias.
c) Dos (2) certificaciones o Referencias comerciales con vigencia no mayor a 30 días

Condiciones del suministro de insumos

Tiempo entrega
de cinco (5) a ocho (8) días hábiles después de aprobada la cotización

Frecuencia de Facturación
Casalimpia facturará los servicios prestados durante los cinco primeros días del mes en curso de la presentación del servicio, sin que haya lugar a condiciones o limitantes para la emisión de las mismas.

Condiciones de Pago
La presente oferta contempla un plazo de pago de 30 días posterior a la radicación de la factura.

Validez de la oferta
Validez de la presente oferta es de (30) treinta dias calendario.

Ajustes de tarifa
Los insumos se ajustarán cada treinta (30) días calendario, de acuerdo a los precios de mercado debido a las alzas que se vienen presentando

Sin embargo, y en caso de que el costo de algún producto aumente por incremento de las materias primas, costos logísticos, escasez de algunos productos, entre otros. Casalimpia S.A. podrá aumentar el precio de venta antes mencionado sin previo aviso

Notas aclaratorias
En caso de cambiar la cantidad o lugar de entrega el valor tendrá un cambio debido al costo logístico y días de entrega.
La entrega de los insumos estará sujeta a previa revisión de nuestros inventarios en bodega.
En caso de ser aprobada la cotización, la implementación del servicio esta sujeto al comportamiento financiero de su compañía en nuestra relación comercial.

Condiciones del servicio de aseo

Duración del contrato

La presente oferta contempla una duración de doce (12) meses

Variaciones

En el evento de tener variación en el 10% o más del volumen de servicios contratados, Casalimpia podrá solicitar una reevaluación de las tarifas y valores agregados contemplados en la presente oferta con el objetivo de garantizar el equilibrio económico del contrato.

Ajustes Acuerdo SENA

Los precios presentados en esta oferta incluyen lo establecido en el Acuerdo 0010 de 2023 del SENA, por medio del cual se actualiza el listado de oficios y ocupaciones para efectos de determinar la cuota de aprendizaje que les corresponde a las empresas, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 32 y 33 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 620 de 2005; Sin embargo, cualquier modificación a la reglamentación el valor de la oferta será modificado.

Duración de la jornada laboral

Las tarifas relacionadas en nuestra oferta económica han sido diseñadas para ser ejecutadas en la jornada máxima laboral vigente, de acuerdo a esto y considerando La ley 2101 del 15 de julio de 2021 que modificó el artículo 161 del código sustantivo del trabajo, la jornada laboral máxima del servicio se ajustará en la misma medida que lo determina la ley, por tanto, en el evento que el servicio pactado entre las partes requiera actividades, tareas o servicios que sobrepasen la intensidad laboral máxima determinada por la ley, las partes acuerdan que se generarán horas extras al servicio las cuales deberán ser facturas de manera adicional.

Condiciones del servicio de aseo

Frecuencia de Facturación

Casalimpia facturará los servicios prestados durante los cinco primeros días del mes en curso de la presentación del servicio, sin que haya lugar a condiciones o limitantes para la emisión de las mismas.

Condiciones de Pago

La presente oferta contempla un plazo de pago de 30 días posterior a la radicación de la factura.

Terminación anticipada

Las partes podrán acordar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento, realizando una notificación escrita con 60 días de anticipación.

Validez de la oferta

Validez de la presente oferta es de (30) treinta días calendario.

Ajustes de Tarifa

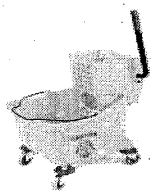
Los precios cotizados en nuestra oferta han sido calculados con base en el salario mínimo fijado por el Gobierno Nacional para el año 2.024.

Las partes aceptan que el valor total establecido en el presente oferta se reajustará el primero de enero de cada año o cada vez que el gobierno nacional decrete incrementos sobre salarios, subsidio de transporte, prestaciones sociales, recargos de cualquier tipo vacaciones, aportes parafiscales y de seguridad social, o cualquier otra modificación normativa que afecte el valor de la presente oferta; el valor total de la presente oferta se incrementará en el porcentaje correspondiente a la variación decretada a partir de la fecha en que se haga efectiva.

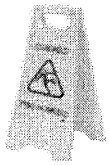
Adicionalmente, las partes reconocen que la legislación laboral colombiana está sujeta a modificaciones, adiciones o derogaciones por parte del Congreso de la República o del Gobierno Nacional. En caso de que se produzca un cambio legal que afecte los términos y condiciones de la presente oferta, las partes se comprometen a actuar de buena fe y ajustar la oferta económica en los términos establecidos a la nueva normativa.

Maquinaria y Equipo

CASALIMPIA S.A. OFRECE en calidad de préstamo mientras esté vigente la relación comercial la siguiente maquinaria como herramienta de trabajo para la ejecución del servicio para cada una de las sedes a nivel nacional.

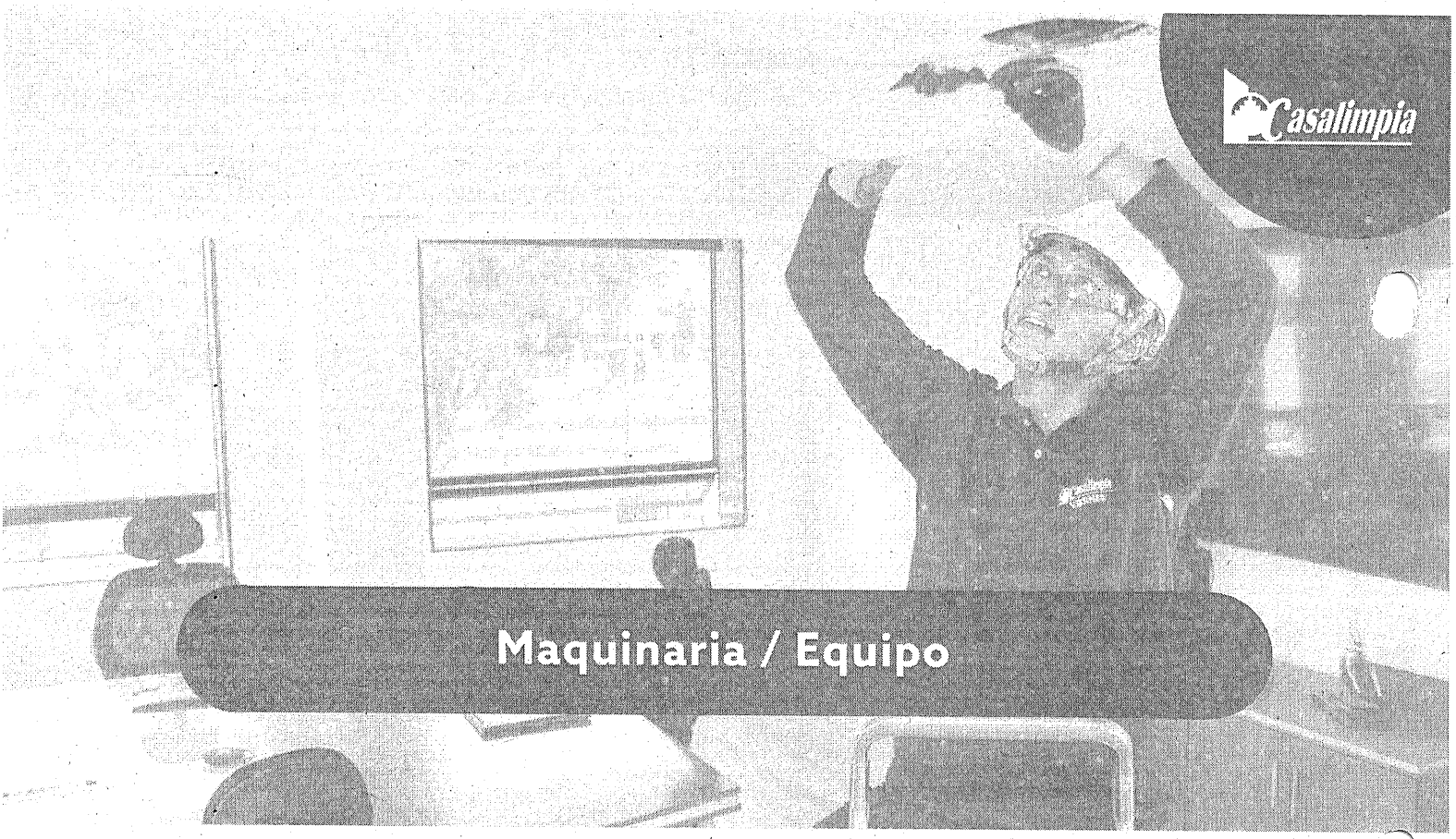


Carro escurridor 4



Aviso de prevención 6

(Los registros fotográficos no corresponden necesariamente a la maquinaria que se suministrara)


Casalimpia
Maquinaria / Equipo

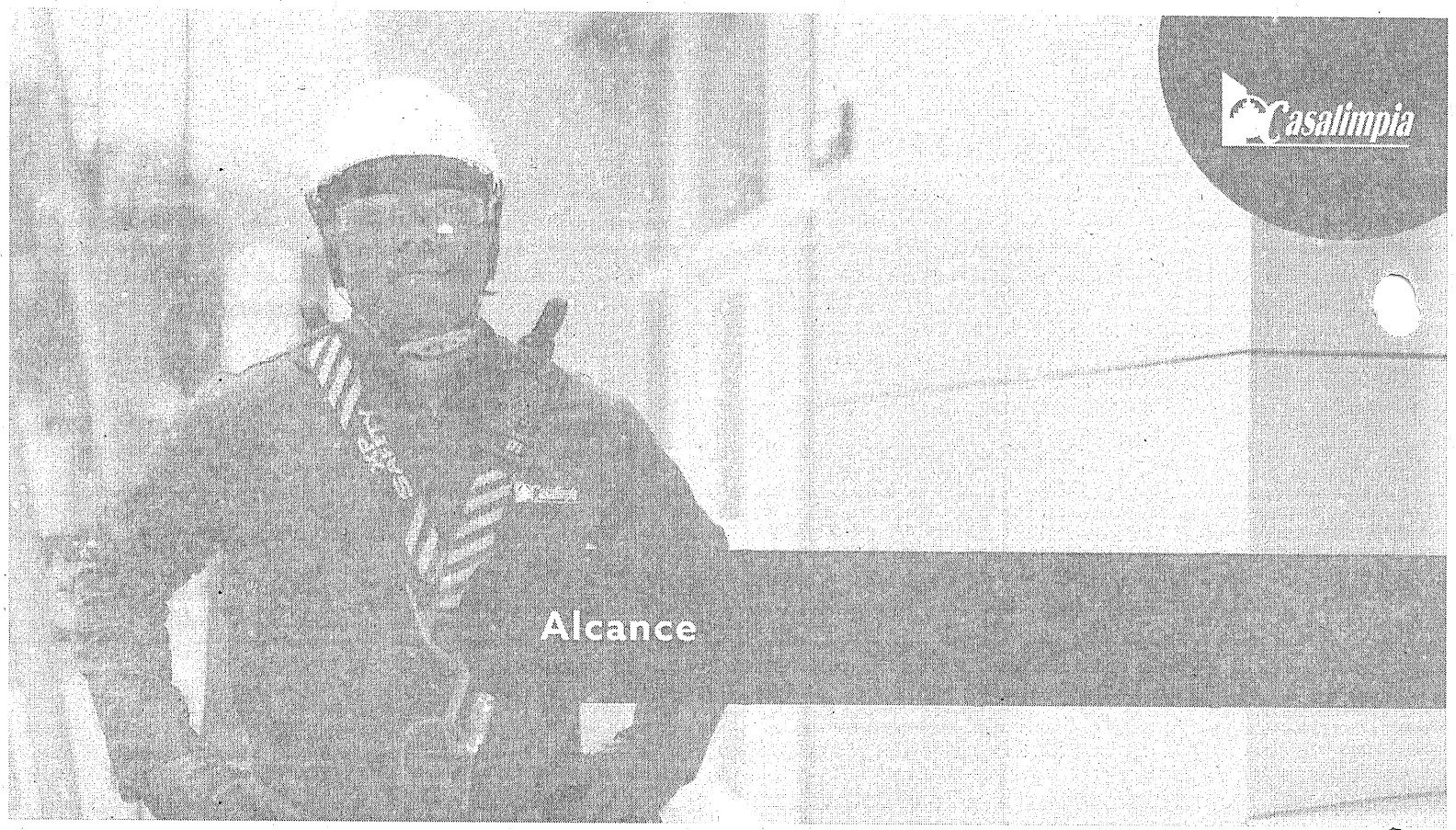
Alcance Servicio de Limpieza

Nuestra propuesta técnica contempla el siguiente alcance del servicio:

- Limpieza diaria de áreas comunes
- Limpieza diaria de puestos de trabajo.
- Limpieza diaria de baños y áreas de cocina.
- Descanecado diario de basuras.
- Barrido y/o Aspirado de áreas del cliente.
- Recolección de basuras y destinación en el sitio que disponga el cliente dentro de sus instalaciones.

Nuestra propuesta técnica **no incluye** las siguientes actividades:

- Diligencias personales o actividades fuera del puesto de trabajo
- Limpieza o actividades en alturas.
- Destinación final de residuos fuera de las instalaciones del cliente.
- Actividades que impliquen riesgo para la vida o la seguridad del operario.
- Actividades fuera del objeto de la prestación de servicios de limpieza.



Alcance

Tarifas Insumos Cobrables

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
15440	SERVILLETA TIPO CAFETERIA X 100 UN * PAQUETE REF:7441	PAQUETE	$ 2,455	1	$ 2,455	19%	$ 467	$ 2,922
1549	TOALLA PAPEL DOBLADA EN Z BLANCA HT REF:73521- 73527 PAQ*150UNDS AHORA REF. 73528	PAQUETE	$ 11,824	1	$ 11,824	19%	$ 2,246	$ 14,070
1811	TRAPERO ENCABADO PL: 800 (CABO 1.40 MT) UND	UNIDAD	$ 12,207	1	$ 12,207	19%	$ 2,319	$ 14,527
4517	VASO 4 OZ CARTON PAQ*50UNDS	PAQUETE	$ 7,590	1	$ 7,590	19%	$ 1,442	$ 9,032
4515	VASO 7 OZ CARTON PAQ*50UNDS	PAQUETE	$ 10,101	1	$ 10,101	19%	$ 1,919	$ 12,020
72178	VINAGRE BLANCO GRRF*3800ML	GARRAFA	$ 16,485	1	$ 16,485	19%	$ 3,132	$ 19,617

Tarifas Insumos Cobrables

Casalimpia S.A.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
14526	LIMPION MICROFIBRA 90*70 ROJO	UNIDAD	$ 12,021	1	$ 12,021	19%	$ 2,284	$ 14,305
1836	MECHA TRAPERO DE COPA PL 800 UND	UNIDAD	$ 9,066	1	$ 9,066	19%	$ 1,723	$ 10,788
496	MEZCLADOR ECOLOGICO MADERA 11 CM PQ X 500	PAQUETE	$ 7,523	1	$ 7,523	19%	$ 1,429	$ 8,952
14515	PAÑO ABSORBENTE COLORES BON BRIL UND	UNIDAD	$ 5,728	1	$ 5,728	19%	$ 1,088	$ 6,816
1442	PAÑO MULTIUSOS ABSORBENTE 37.5*40CM UND	UNIDAD	$ 1,899	1	$ 1,899	19%	$ 361	$ 2,260
15211	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO HD 250MT RLL AHORA REF 71157 DE FAMILIA NUEVA REFERENCIA 202580	ROLLO	$ 21,833	1	$ 21,833	19%	$ 4,148	$ 25,982
15220	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO HT 170 MT REF:71178 AHORA 202581	ROLLO	$ 18,759	1	$ 18,759	19%	$ 3,564	$ 22,323
18319	REPUESTO MECHA DE TRAPERO EN ALGODÓN TIPO COPA REFERENCIA 800 BICOLOR BLANCO - NEGRO	UNIDAD	$ 8,752	1	$ 8,752	19%	$ 1,663	$ 10,415
1460	SABRA ABRASIVA COLOR ROJO 1015CM UNIDAD	UNIDAD	$ 401	1	$ 401	19%	$ 76	$ 477
1536	SERVILLETA CUADRADA BLANCA REF:200115 PAQ*100UNDS AHORA 200115	PAQUETE	$ 2,971	1	$ 2,971	19%	$ 565	$ 3,536

Tarifas Insumos Cobrables

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1141	JABON POLVO FCO*500GR	FRASCO	$ 2,757	1	$ 2,757	19%	$ 524	$ 3,280
17026	LIMPIADOR DEXOSIDANTE KILOXXY LITRO	LITRO	$ 77,362	1	$ 77,362	19%	$ 14,699	$ 92,061
11248	LIMPIAVIDRIOS GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 12,002	1	$ 12,002	19%	$ 2,280	$ 14,283
14532	LIMPION MICROFIBRA 40*40 GRIS	UNIDAD	$ 3,171	1	$ 3,171	19%	$ 602	$ 3,773
14529	LIMPION MICROFIBRA 40*60 AMARILLO	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14527	LIMPION MICROFIBRA 40*60 AZUL	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14523	LIMPION MICROFIBRA 40*60 BLANCO	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14530	LIMPION MICROFIBRA 40*60 NARANJA	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14525	LIMPION MICROFIBRA 40*60 ROJO	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14528	LIMPION MICROFIBRA 40*60 VERDE BICHE	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14524	LIMPION MICROFIBRA 90*70 BLANCO	UNIDAD	$ 12,021	1	$ 12,021	19%	$ 2,284	$ 14,305

Tarifas Insumos Cobrables

Casalimpia S.A.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
535	ESCOBA DE NYLON SUAVE SIN MANGO UND	UNIDAD	$ 5,421	1	$ 5,421	19%	$ 1,030	$ 6,451
718	ESPATULA INDUSTRIAL MANGO CORTO UND	UNIDAD	$ 4,965	1	$ 4,965	19%	$ 943	$ 5,908
7143	ESPONJA LAMINADA COLORES (ORO-PLATA) UND	UNIDAD	$ 1,830	1	$ 1,830	19%	$ 348	$ 2,177
472	FILTRO DE TELA PARA GRECA 1 LIBRA UND 120 T	UNIDAD	$ 2,787	1	$ 2,787	19%	$ 530	$ 3,317
829	HIPOCLORITO 5.25% GLN*3785CM3 DC	GALON	$ 15,459	1	$ 15,459	19%	$ 2,937	$ 18,396
763	JABON EN BARRA EL REY	UNIDAD	$ 3,631	1	$ 3,631	19%	$ 690	$ 4,321
11324	JABON LAVAPLATOS AXION TARRO 850GR	UNIDAD	$ 17,544	1	$ 17,544	19%	$ 3,333	$ 20,877
1139	JABON LAVAPLATOS AXION TARRO*450GR	UNIDAD	$ 9,076	1	$ 9,076	19%	$ 1,725	$ 10,801
11223	JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 21,396	1	$ 21,396	19%	$ 4,065	$ 25,461
911227	JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 18,504	1	$ 18,504	19%	$ 3,516	$ 22,020
1143	JABON POLVO BOLSAx1000GR	UNIDAD	$ 5,157	1	$ 5,157	19%	$ 980	$ 6,137

Tarifas Insumos Cobrables

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4429	CAFE MOLIDO INSTUTCIONAL OMA X 500 GRAMOS	UNIDAD	$ 23,873	1	$ 23,873	5%	$ 1,194	$ 25,067
441	CAFE AGUILA ROJA BOLSA*500GR	UNIDAD	$ 23,441	1	$ 23,441	5%	$ 1,172	$ 24,613
486	CAFÉ AROMA TOSTADO Y MOLIDO * 600 GR	UNIDAD	$ 22,052	1	$ 22,052	5%	$ 1,103	$ 23,155
17005	CANECA CUERPO PLASTICO MECANISMO DE PEDAL DE 10 L	UNIDAD	$ 40,941	1	$ 40,941	19%	$ 7,779	$ 48,720
16148	CANECA-PAPELERA ESTRABINS PEDAL 10L\NEGRO-NO APROVECHABLE	UNIDAD	$ 63,849	1	$ 63,849	19%	$ 12,131	$ 75,980
522	CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE UND	UNIDAD	$ 5,996	1	$ 5,996	19%	$ 1,139	$ 7,136
8219	CLOROX GRRF*3800CM3	GARRAFA	$ 21,537	1	$ 21,537	19%	$ 4,092	$ 25,630
1113	DESENGRASANTE MULTIUSOS GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 24,043	1	$ 24,043	19%	$ 4,568	$ 28,611
5318	ESCOBA DE NYLON DURA CON MANGO UND	UNIDAD	$ 9,141	1	$ 9,141	19%	$ 1,737	$ 10,878
531	ESCOBA DE NYLON DURA SIN MANGO UND	UNIDAD	$ 5,260	1	$ 5,260	19%	$ 999	$ 6,259
5317	ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO UND	UNIDAD	$ 9,304	1	$ 9,304	19%	$ 1,768	$ 11,071

Tarifas Insumos Cobrables

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1411	BAYETILLA BLANCA 90*70 FILETEADA UND	UNIDAD	$ 6,010	1	$ 6,010	19%	$ 1,142	$ 7,152
1415	BAYETILLA ROJA 45*35 FILETEADA UND	UNIDAD	$ 1,655	1	$ 1,655	19%	$ 314	$ 1,970
1414	BAYETILLA ROJA 90*70 FILETEADA UND	UNIDAD	$ 6,394	1	$ 6,394	19%	$ 1,215	$ 7,609
327	BOLSA BASURA AZUL 80*100 CAL 3 DA PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 8,673	1	$ 8,673	19%	$ 1,648	$ 10,320
362	BOLSA BASURA GRIS 47*70 CAL 0.8 DM PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 1,115	1	$ 1,115	19%	$ 212	$ 1,327
3612	BOLSA BASURA GRIS 80*100 CAL 1.5 DM PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 5,227	1	$ 5,227	19%	$ 993	$ 6,220
31140	BOLSA BASURA VERDE 47x70 CAL 0.8 SIN LOGO PAQx6UNDS	PAQUETE	$ 982	1	$ 982	19%	$ 187	$ 1,168
31113	BOLSA BASURA VERDE 70*90 CAL 2 DM PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 4,869	1	$ 4,869	19%	$ 925	$ 5,794
31110	BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 1.5 PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 4,958	1	$ 4,958	19%	$ 942	$ 5,900
31121	BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 2 DM PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 6,132	1	$ 6,132	19%	$ 1,165	$ 7,297
1041	CABO MADERA PARA ESCOBA UND*1.40 MTS	UNIDAD	$ 3,658	1	$ 3,658	19%	$ 695	$ 4,353

Tarifas Insumos Cobrables

Casalimpia S.A.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4259	AROMATICA HINDU MANZANILLA CJ*20UNDS	CAJA	$ 3,833	1	$ 3,833	19%	$ 728	$ 4,561
4231	AROMATICA JAIBEL ALBAHACA CJ*20 UNIDADES	CAJA	$ 3,817	1	$ 3,817	19%	$ 725	$ 4,542
4222	AROMATICA JAIBEL CIDRON CJ*20 UNIDADES	CAJA	$ 3,817	1	$ 3,817	19%	$ 725	$ 4,542
4289	AROMATICA JAIBEL FRUTAL MANZANILLA - FRESA CJ*20 BOLSA	CAJA	$ 10,126	1	$ 10,126	19%	$ 1,924	$ 12,050
4229	AROMATICA JAIBEL TORONJIL CJ*20 UNIDADES	CAJA	$ 3,817	1	$ 3,817	19%	$ 725	$ 4,542
4230	AROMATICA JAIBEL YERBABUENA CJ*20 UNIDAD	CAJA	$ 3,817	1	$ 3,817	19%	$ 725	$ 4,542
80497	AROMATICAS DE FRUTAS FRUTALIA CAJA SURTIDA X 60 UND	CAJA	$ 42,243	1	$ 42,243	19%	$ 8,026	$ 50,269
80582	ATOMIZADOR DE 500 CC COLOR BLANCO CON PISTOLA INDUSTRIAL	UNIDAD	$ 4,101	1	$ 4,101	19%	$ 779	$ 4,880
122997	AZUCAR SOBRES MARCA LA ROLITA *3.5 GR PAQ *200SB	PAQUETE	$ 7,135	1	$ 7,135	5%	$ 357	$ 7,491
816	BACTERICIDA GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 14,354	1	$ 14,354	19%	$ 2,727	$ 17,081
1412	BAYETILLA BLANCA 45*35 FILETEADA UND	UNIDAD	$ 1,586	1	$ 1,586	19%	$ 301	$ 1,887

Tarifas Insumos Cobrables

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
8132	ALCOHOL ANTISEPTICO ENV. PLASTICO GLN*3600CM3	GALON	$ 35,191	1	$ 35,191	19%	$ 6,686	$ 41,877
12339	ALCOHOL INDUSTRIAL PLÁSTICO DE *3750 CC	GALON	$ 31,011	1	$ 31,011	19%	$ 5,892	$ 36,903
148	AMBIENTADOR BON AIR FRAGANCIAS SURTIDAS DE *400CM3	FRASCO	$ 10,286	1	$ 10,286	19%	$ 1,954	$ 12,240
163	AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PASION FRUTAL GLN*3785 CASALIMPIA	GALON	$ 18,072	1	$ 18,072	19%	$ 3,434	$ 21,505
165	AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PINO - LIMON GLN*3785 DC	GALON	$ 18,072	1	$ 18,072	19%	$ 3,434	$ 21,505
12290	AROMATICA ALBACA (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
12292	AROMATICA CIDRON (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
12291	AROMATICA LIMONARIA (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
12293	AROMATICA MANZANILLA (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
12294	AROMATICA TOROJIL (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
4258	AROMATICA HINDU LIMONCILLO CJ*20UNDS	CAJA	$ 3,833	1	$ 3,833	19%	$ 728	$ 4,561

Condiciones del servicio

Nos permitimos presentar cotización para el servicio de suministro de insumos en sus instalaciones para el año 2024 con una proyección informativa del 5.70% para el 2025.

Las tarifas definitivas se darán durante la segunda semana del mes de enero de 2025 una vez se establezca el porcentaje de IPC para el año 2025.



Propuesta Económica del suministro de insumos con proyección informativa 2025

Tarifas del Servicio Oferta

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR MENSUAL (sin IVA)
Servicio de limpieza y cafetería con una jornada diurna máxima legal vigente de lunes a sábado; no incluye domingos ni festivos.	4	$2,744,886	$10,979,542
SUBTOTAL MES			**$10,979,542**
TOTAL MES IVA			**$ 208,611**
TOTAL MES			**$ 11,188,153**

Todos los colaboradores están contemplados en una jornada máxima legal vigente, según La ley 2101 del 15 de julio de 2021, horarios adicionales de servicio, significarán horas extras facturables de manera adicional.



Propuesta Económica del servicio de 2025

Notas aclaratorias del servicio

Considerando el potencial riesgo para la integridad de nuestros colaboradores, el alcance del presente servicio **NO INCLUYE :**

ACTIVIDAD O TAREA NO CONTEMPLADA
Actividades que impliquen riesgo eléctrico por personal sin certificado CONTE.
Traslados o desplazamientos fuera del lugar de trabajo
Actividades a mas de 2 mts por personal Sin certificado de trabajo en alturas y/o espacios confinados.
Manejo de sustancias potencialmente peligrosas

Estas actividades pueden ser suministradas por nuestro equipo de servicios especializados bajo el estricto cumplimiento de los requerimientos de SST.

Elementos de protección personal

De igual manera, Casalimpia suministrará los Elementos de protección personal acorde para el desarrollo de la labor objeto del servicio.

Elementos adicionales no mencionados a continuación no están incluidos en la tarifa.

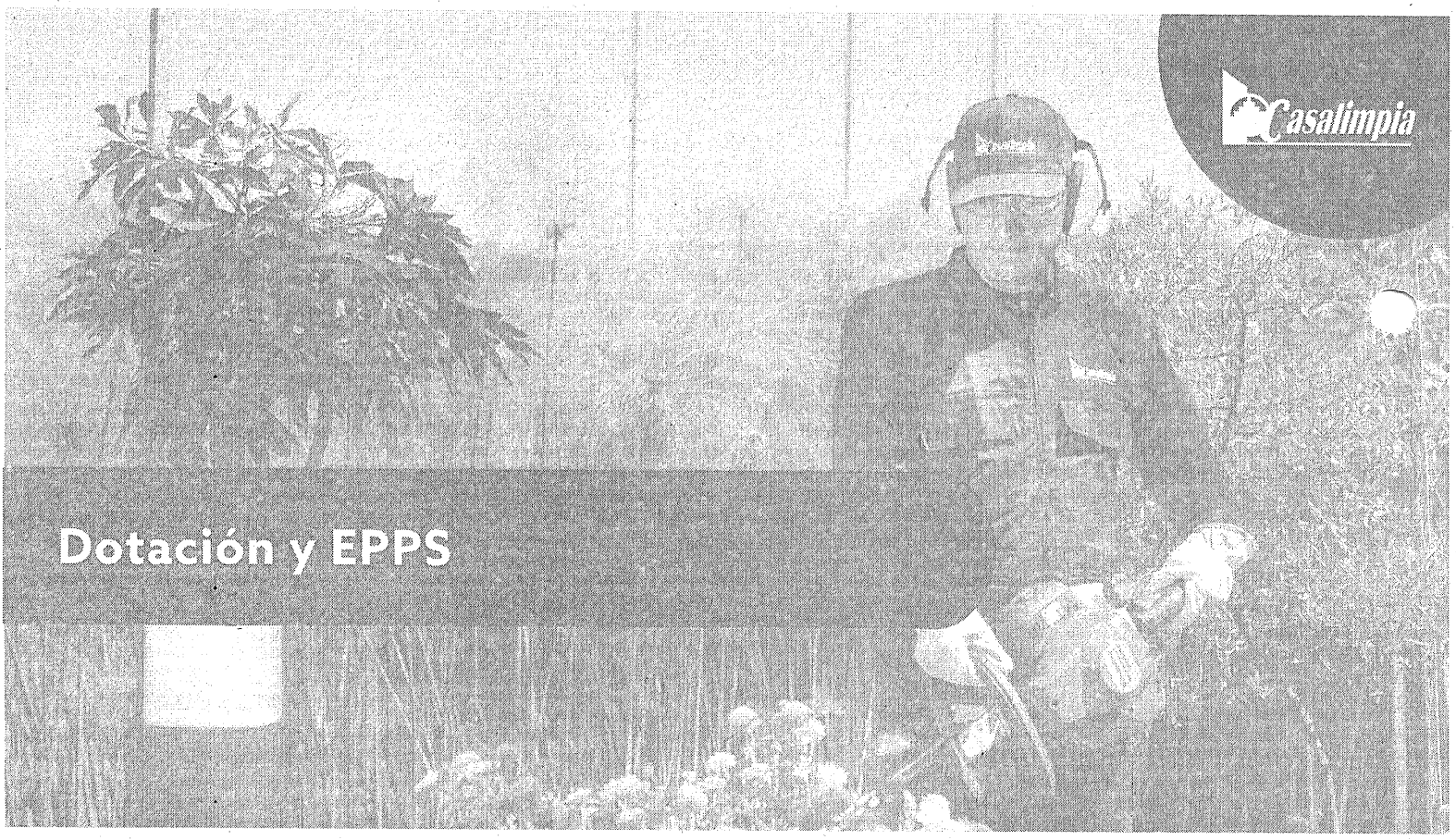
OPERARIO ASEO Y LIMPIEZA

CODIGO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS ANUALES
275	TAPA BOCA BLANCO TIPO ENFERMERO	UNIDAD	288
2521	GUANTE NEGRO	PAR	12
2527	GUANTE ROJO	PAR	4
243	MONOGAFAS LENTE CLARO	UNDIAD	3
254	GUANTE AMARILLO	PAR	4

Dotación servicio de aseo

Casalimpia suministrará la dotación institucional acorde para la realización de la labor, en la cantidad y elementos indicados por ley, sin embargo en el evento de un agotamiento anticipado del material por uso se realizará el cambio inmediato, garantizando en todo momento la impecable presentación de todos nuestros laboradores.

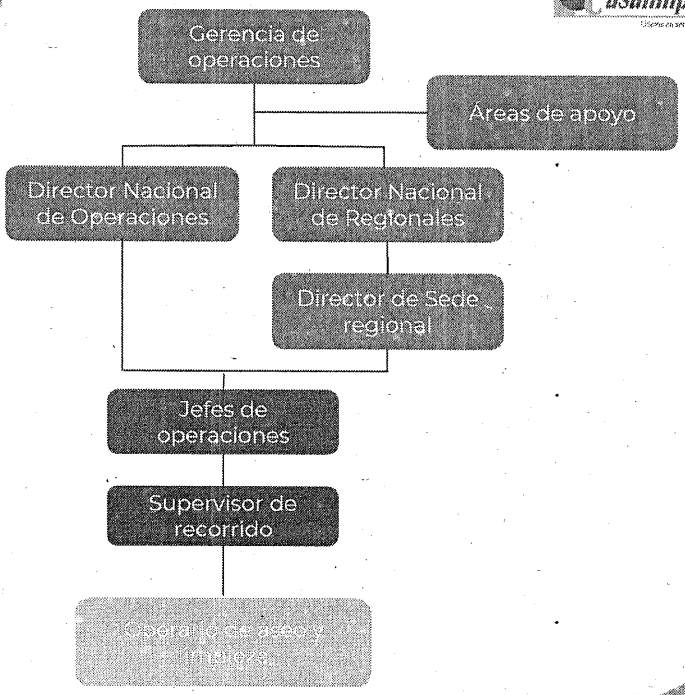
OPERARIO SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA	
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
UNIFORME ANTIFLUIDO AZUL	UNIDAD
COFIA NEGRO	UNIDAD
CALZADO CUERO	PAR



Dotación y EPPS

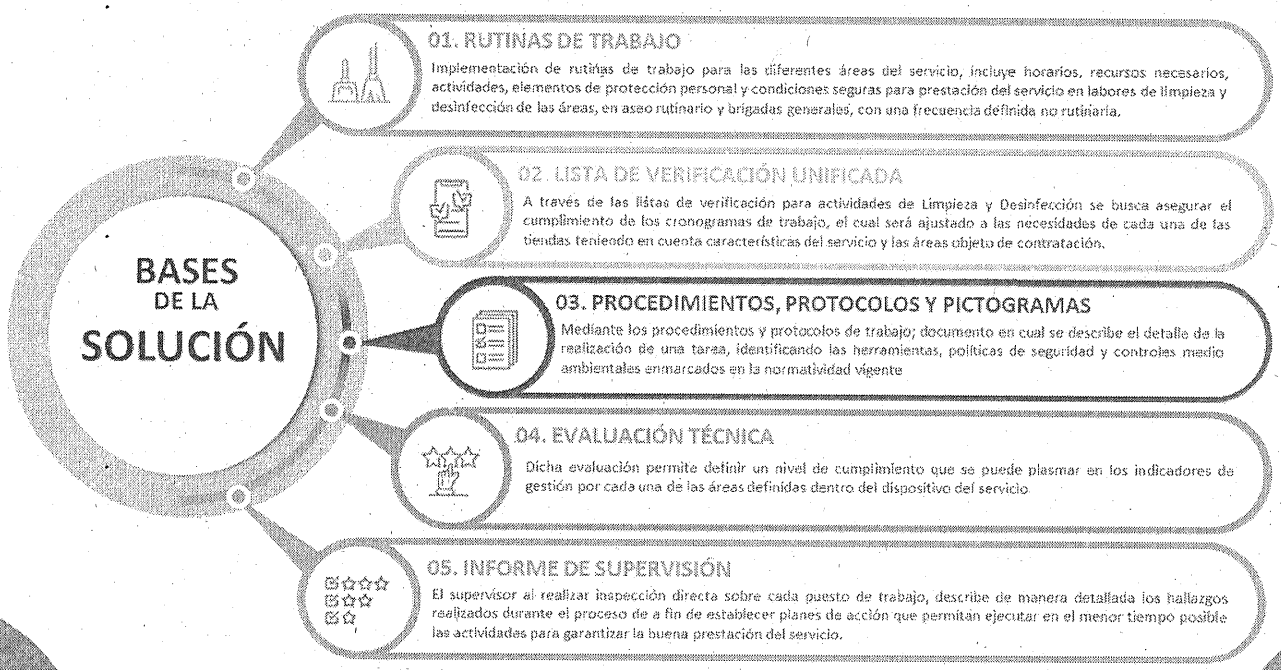
Organigrama del servicio

Casalimpia S.A.



- Equipo de soporte transversal
- Personal **no exclusivo** para el servicio.
- Personal **exclusivo** para el servicio.

Nuestro modelo de servicio



Resumen Ejecutivo

Casalimpia tiene el gusto de presentar a ustedes nuestra propuesta de servicios para sus instalaciones. El modelo operativo que proponemos, el cual estamos convencidos aportará ılor significativo a este proceso; esta basado en los siguientes pilares estratégicos:

1. Recurso humano de alta competitividad.
2. Respaldo técnico, financiero y tecnológico.
3. Conocimiento y experiencia en el sector.



Casalimpia

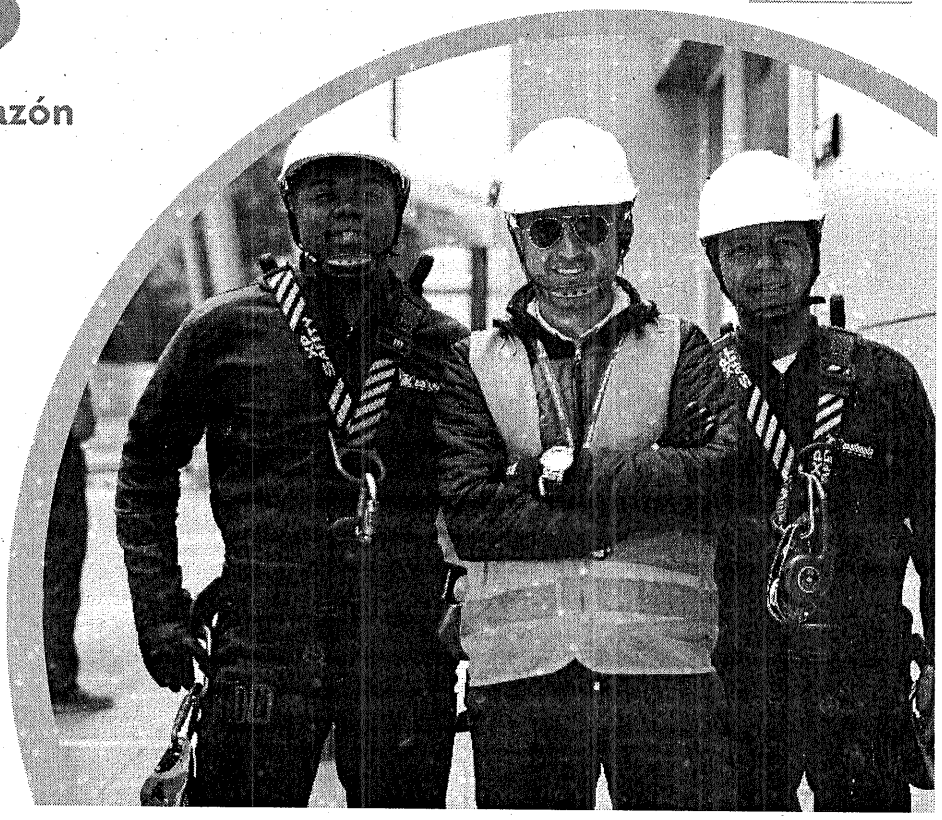
- Resumen ejecutivo
- Organigrama
- Modelo de servicio

Bienestar y talento humano

Nuestros colaboradores son la razón de ser de la compañía

Fomentamos la mejora en la calidad de vida de nuestros colaboradores. Para ellos garantizamos:

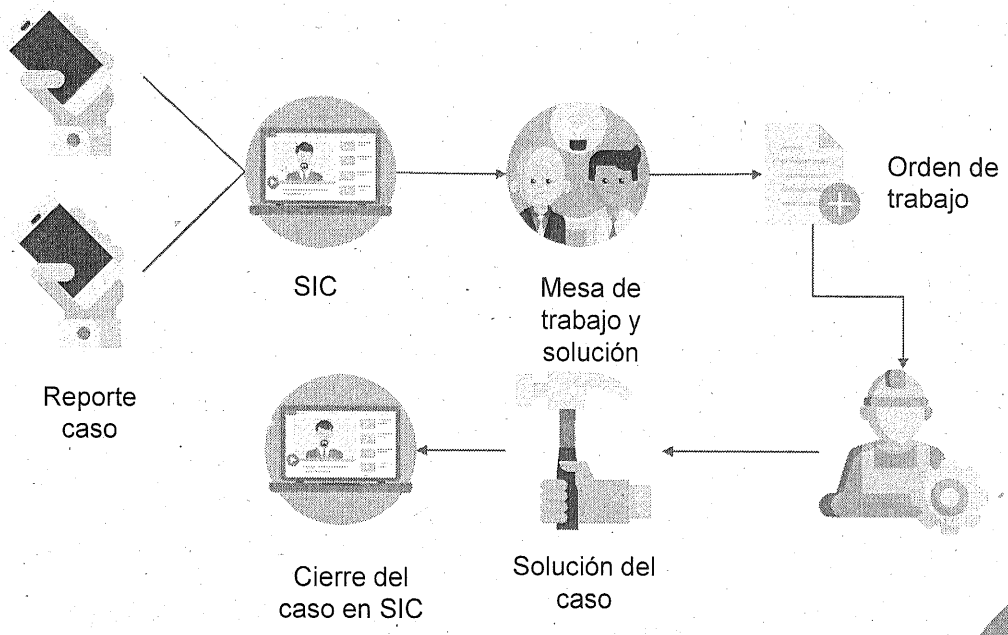
- Programa de reconocimientos.
- Entrenamiento y capacitación.
- Seguridad e integridad laboral.
- Salarios competitivos.
- Programas de educación y vivienda.



SIC – Tecnología e innovación

Sistema de Información Casalimpia

Gestión del servicio a través de CMMS



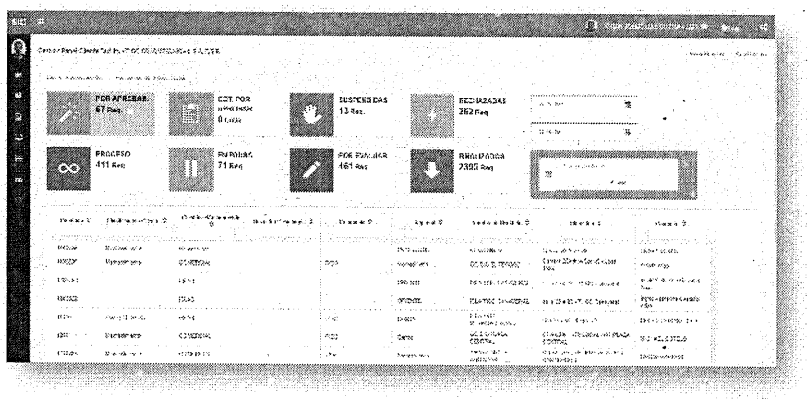
SIC – Tecnología e innovación

Sistema de Información Casalimpia

Software **desarrollado in-house** para todo el manejo de requerimientos de los clientes, pedidos y evaluaciones de servicio.

- Indicadores de gestión.
- Seguimiento y control.
- Evaluación en línea.
- Supervisión constante.

Sistema de Información Casalimpia



Generación de requerimientos por parte de los clientes

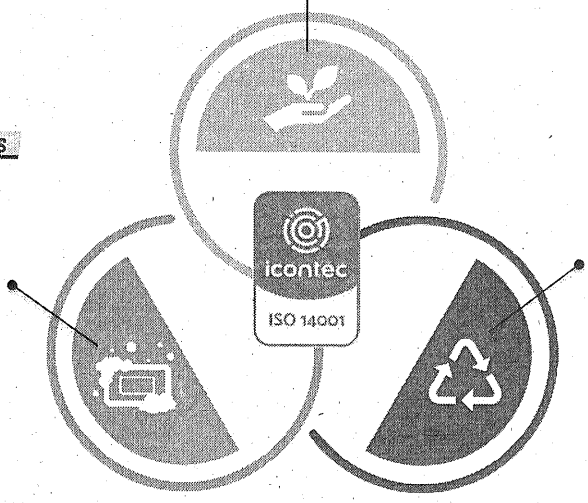
Sistema Gestión Ambiental

Capacitación y formación de toda la familia Casalimpia en la gestión ambiental de las actividades operativas.
Estricto cumplimiento en la identificación de aspectos e impactos ambientales de la operación.

Klaxinn Tabs

BIGGEST Industrias Biggest S.A.
SuperConcentrados

Uso de **insumos y productos de limpieza orgánicos** que optimizan el uso de agua y reducen el impacto ambiental.



Basura Cero Oro

SGBC -CER948488

Certificación ORO en basura cero.
Aliados de clientes para la gestión de residuos y la certificación en Basura Cero.

Sistema integrado de gestión – SIG

Nuestra compañía cuenta con un Sistema Integrado de gestión que garantiza el cumplimiento de estándares relevantes en:

- **ISO9001:2015 – Sistema de gestión de Calidad**
- **ISO14001:2015 – Sistema de gestión Ambiental**
- **ISO45001:2018 – Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- **Sistema de Gestión Basura Cero del ICONTEC**
- **Responsabilidad Social Empresarial de Fenalco Solidario.**

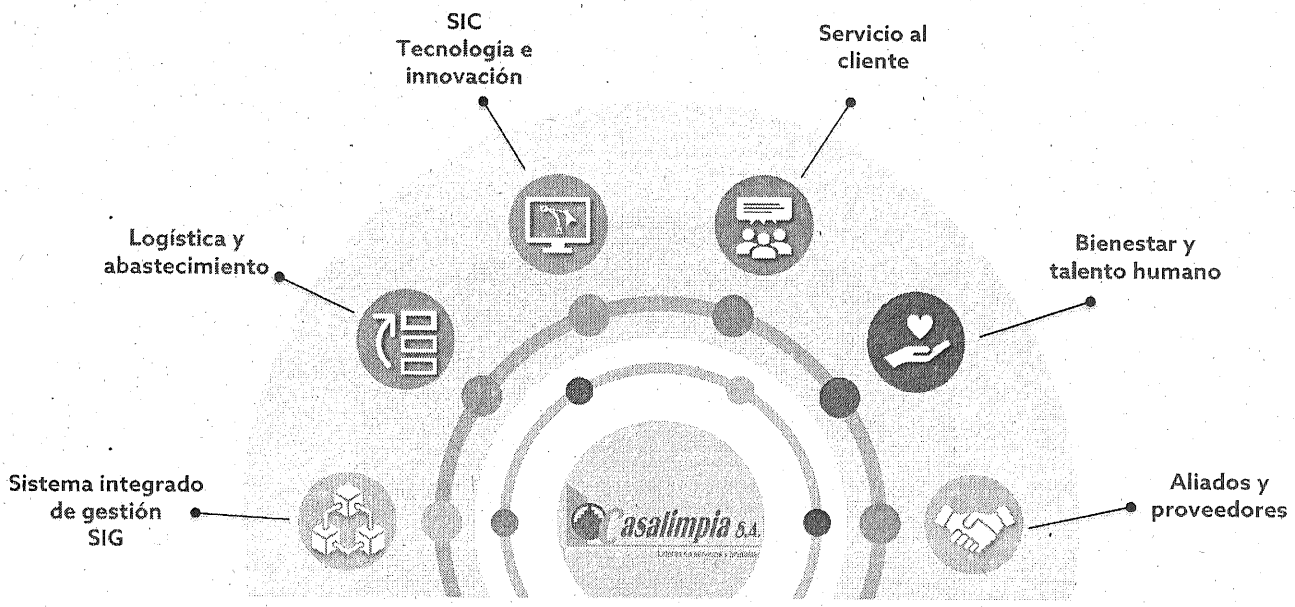
Nuestras acciones de evaluación y seguimiento nos permiten mejorar nuestro desempeño continuamente.

SGBC -CER948488

SA-2001016

Alcance de las certificaciones Casalimpia S.A.: Prestación del servicio de limpieza integral, cafetería, servicios especializados de limpieza, mantenimiento técnico locativo y facility Management. Evaluados en Bogotá D.C.

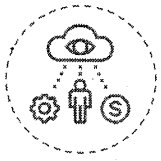
Componentes de nuestro servicio



PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Supervisión a Nivel Nacional

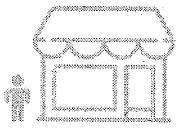
Contamos con un equipo de supervisores(as) capacitados(as) desde el momento de su ingreso y que asisten periódicamente a diferentes seminarios para adquirir cada vez más una mejor capacitación y así poder transmitir sus conocimientos al personal que depende de ellos.



Nuestros supervisores se encargarán de velar por la buena marcha de los trabajos de aseo, la buena presentación, cumplimiento de horarios, la disciplina del personal, distribución y manejo de los elementos de aseo y vigilará que se conserven las normas acordadas entre El cliente y Casalimpia

El esquema de Supervisión diseñado para la prestación de nuestros servicios en las instalaciones del cliente opera bajo las siguiente modalidad:

Recorrido



Son los supervisores que realizan visitas a varias sedes bajo un cronograma, no son de carácter exclusivo para el contrato y realizaran un máximo de 2 visitas al mes.

Nuestra cobertura a nivel nacional



NUESTRAS REGIONALES

Contamos con siete regionales a nivel nacional y nuestra oficina principal en Bogotá.

Tenemos procesos definidos para la contratación de personal en poblaciones lejanas con lo cual se garantiza contar con personal propio.

Nuestros datos más importantes

+ 16.000 expertos

+ 8 millones de metros cuadrados atendidos diariamente

8 ciudades con atención a nivel nacional.

Empleamos cerca de 13.000 madres cabeza de hogar

1.800 clientes
7.640 Frentes de trabajo

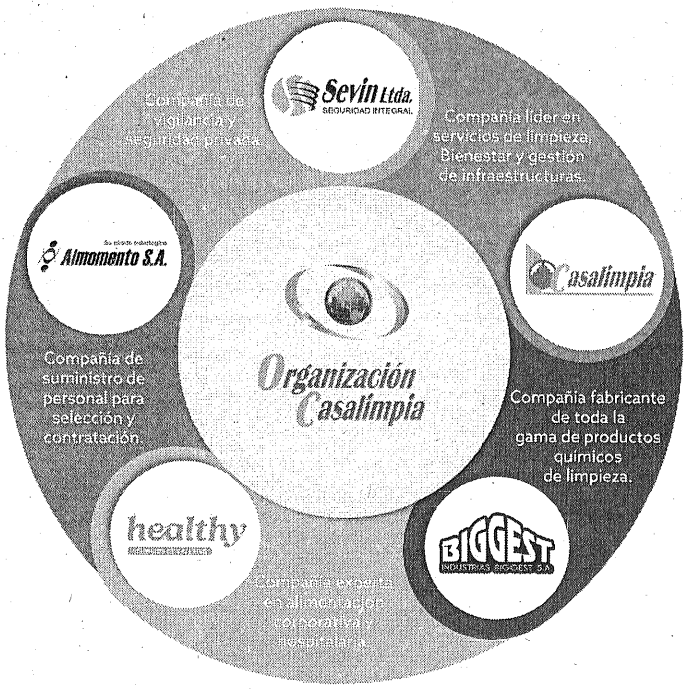
+ 62 años
Prestando el servicio

60 AÑOS

Líderes en el sector

•Socio Fundador FENASEO
ISO 9001: 2015 • ISO 14001: 2015
• ISO 45001: 2018 • FENALCO
(Certificado de Responsabilidad Social) •
RUC

Organización Casalimpia



Casalimpia

Servilimpia S.A.
Todo en Servicios Especiales

Multiempresas Ltda.
Comercializadora de Productos Maquinaria y Equipos

LEGACY CLEANING

GUARD DOG ACADEMY

MAQUILA YA

Portafolio

Líneas de Negocio

- Limpieza general y especializada
- Mantenimiento General y Especializado
- Servicios Especializados
- Recepción y apoyo administrativo
- Facility Services

Información de Contacto



NIT	860.010.451-1
Dirección y ciudad principal	Avenida el Dorado #100-80, Bogotá D.C.
Teléfono principal	+(601) 457 8383 Ext 8375
Nombre y cargo persona de contacto	Johana García - Coordinadora Comercial
Correo electrónico	Coordinadora.comercial@casalimpia.com
Contacto	321 4407420

Propuesta técnico económica para prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de empresas públicas de Cundinamarca SA ESP en la ciudad de Bogotá



Casalimpia

26 de diciembre 2024



Ladoinsa®

¡LIMPIEZA ES SALUD, SALUD ES BIENESTAR!

NUESTRO PROPÓSITO

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification

ISSA MEMBER
Changing the Way the World Views Cleaning

FENASEO

WFFSC WORLD FEDERATION OF FACILITY SERVICES CONTRACTORS

Ladoinsa

Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2024

Señores:
EMPRESA PUBLICA DE CUNDINAMARCA

Respetados Señores,

De acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos presentar para su estudio nuestra propuesta N. **680 de 2024**, correspondiente a la prestación del Servicio integral de aseo y cafetería.

Nos hemos preparado en el tiempo con compromiso y disciplina para colocar a su disposición soluciones integrales de Bienestar Total en limpieza de la mas alta calidad, contamos con certificación **ISO 9001:2015**, **ISO 14001:2015** e **ISO:45001: 2018**, y somos miembros de asociaciones importantes de la industria de la limpieza **(ISSA - FENASEO - WFFSC)**

Nuestro modelo se enfoca en el conocimiento del servicio, calidez del talento humano, respaldo al cliente, atención oportuna y flexibilidad en los requerimientos.

Sin otro particular me suscribo agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Jenny Ramirez

JENNY RAMIREZ
DIRECTORA COMERCIAL

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification

ISSA MEMBER Changing the Way the World Views Cleaning

FENASEO

WFFSC WORLD FEDERATION OF FACILITY SERVICES CONTRACTORS

HAN CONFIADO
EN NOSOTROS



SECTOR PROPIEDAD HORIZONTAL

Centro 93

Prado Verde Centro Comercial

Parque Baviera Club Residencial

CONJUNTO RESIDENCIAL PROCOIL

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PORTOS

CONJUNTO RESIDENCIAL MIRÓ

SECTOR SALUD

Ropsohn Therapeutics sas

Hospital San Rafael de Fusagasugá "Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E Hospital San Jerónimo

Hospital María Auxiliadora comunicaciones

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Salud Secretaría de Salud

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DESALUD-FFDS

Hospital de Nemocón con corazón

SECTOR EDUCATIVO

Colegio Mayor de San Bartolomé IHS 1604

Colegio Salesiano

Gobernación de Cundinamarca

COLEGIOS

SENA

LO HACEMOS MEJOR Gobierno del Cesar

COLEGIOS

Municipio de Neiva Colegios

SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Kellogg's

Empresa de Licores de Cundinamarca

CasaToro

KAESER COMPRESORES

INGRAM MICRO

frubana.

SATENA ES COLOMBIA

Finanzauto

Equirent

Suma

LIENTES

ISTITUCIONALES

ECTOR PÚBLICO



CERTIFICACIONES

Nos encontramos Certificados en ISO 9001 del 2015 sistema de gestión de la calidad, ISO 14001 de 2015 sistema de gestión ambiental y ISO 45001 de 2018 sistema de gestión de la SST.

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

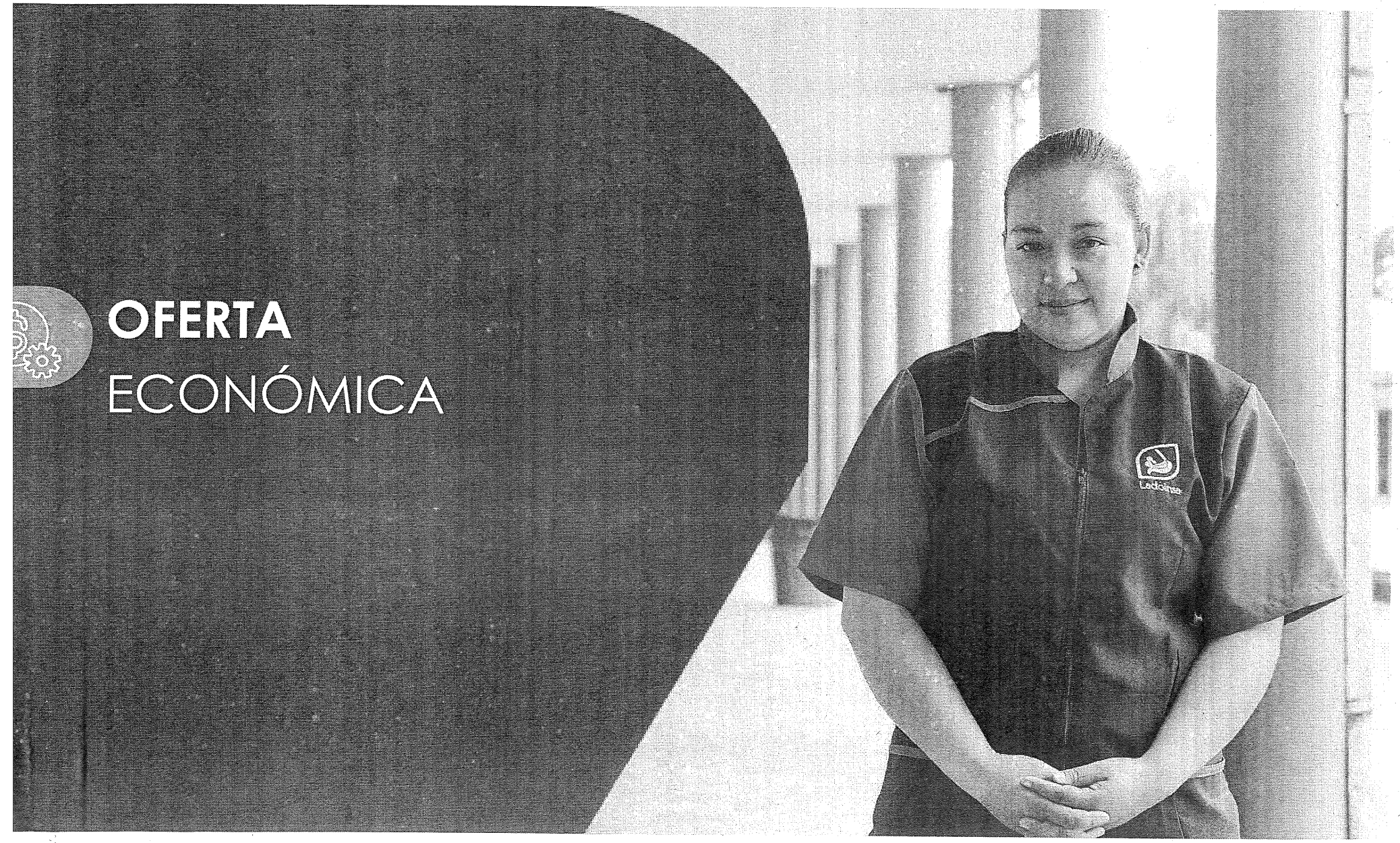
HACEMOS PARTE DE ISSA – FENASEO – WFFSC.

ISSA MEMBER
Changing the Way the World Views Cleaning

FENASEO
FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFINES

WFFSC
WORLD FEDERATION OF FACILITY SERVICES CONTRACTORS

OFERTA
ECONÓMICA



OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO DE PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	HORARIO	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	OPERARIAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CON JORNADA DIURNA MAXINA LEGAL VIGENTE DE LUNES A SABADO, NO INCLUYE DOMINGOS Y FESTIVOS, ARL, DOTACION INSTITUCIONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL BASICOS, NO INCLUIYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS BASICOS DE ASEO	HORARIO LEGAL VIGENTE	SERVICIO DE PERSONAL	4	2,650,424	10,601,696
	SUBTOTAL					10,601,696
	AIU				10%	1,060,170
	IVA				19%	201,432
	TOTAL					11,863,298

COTIZACIÓN INSUMOS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO + IVA
ALCOHOL ANTISEPTICO ENV. PLASTICO GLN3600CM3	GALON	40.743
ALCOHOL INDUSTRIAL PLASTICO DE 3750 CC	GALON	40.743
AMBIENTADOR BON AIR FRAGANCIAS SURTIDAS DE 400CM3	FRASCO	19.678
AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PASION FRUTAL GLN3785	GALON	22.579
AROMATICA ALBACA	CAJA	4.163
AROMATICA CIDRON	CAJA	4.163
AROMATICA LIMONARIA	CAJA	4.163
AROMATICA MANZANILLA	CAJA	4.163
AROMATICA TOROJIL	CAJA	4.163
AROMATICA HINDU LIMONCILLO CJ20UNDS	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL ALBAHACA CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL CIDRON CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL FRUTAL MANZANILLA – FRESA CJx20 BOLSA	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL MANZANILLA CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL TORONJIL CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL YERBABUENA CJ20 UNIDAD	CAJA	4.163
AROMATICAS DE FRUTAS FRUTALIA CAJA SURTIDA X 60 UND	CAJA	4.163
ATOMIZADOR DE 500 CC COLOR BLANCO CON PISTOLA INDUSTRIAL	UNIDAD	4.541
AZUCAR SOBRES 3.5 GR PAQ 200SB	PAQUETE	19.930
BACTERICIDA GLN3785CM3	GALON	18.000
BAYETILLA BLANCA 4535 FILETEADA UND	UNIDAD	12.488
BAYETILLA BLANCA 9070 FILETEADA UND	UNIDAD	12.488
BAYETILLA ROJA 4535 FILETEADA UND	UNIDAD	13.119
BAYETILLA ROJA 9070 FILETEADA UND	UNIDAD	13.119
BOLSA BASURA AZUL 80x100 CAL 3 DA PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236
BOLSA BASURA GRIS 47x70 CAL 0.8 DM PAQx6UNDS	PAQUETE	4.541
BOLSA BASURA GRIS 80x100 CALIBRE 4 PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236
BOLSA BASURA VERDE 47x70 CAL 0.8 SIN LOGO PAQx6UNDS	PAQUETE	4.541
BOLSA BASURA VERDE 70x90 CAL 2 DM PAQx6UNDS	PAQUETE	6.559
BOLSA BASURA VERDE 80x100 CAL 1.5 PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236

COTIZACIÓN INSUMOS

BOLSA BASURA VERDE 80x100 CAL 2 DM PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236
CABO MADERA PARA ESCOBA UND1.40 MTS	UNIDAD	6.559
CAFE BOLSA 500GR	UNIDAD	25.228
CAFE MOLIDO X 500 GRAMOS	UNIDAD	25.228
CAFE AROMA TOSTADO Y MOLIDO 500 GR	UNIDAD	25.228
CANECA CUERPO PLASTICO MECANISMO DE PEDAL DE 10 L	UNIDAD	112.895
Caneca-Papelera Estrabins Pedal 44L\Negro-No Aprovechable	UNIDAD	189.715
CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE UND	UNIDAD	9.208
CLOROX GRRF3800CM3	GARRAFA	61.178
DESENGRASANTE INDUSTRIAL GLN3785CM3	GALON	26.994
ESCOBA DE NYLON DURA CON MANGO UND	UNIDAD	15.894
ESCOBA DE NYLON DURA SIN MANGO UND	UNIDAD	9.334
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO UND	UNIDAD	16.020
ESCOBA DE NYLON SUAVE SIN MANGO UND	UNIDAD	9.461
ESPATULA INDUSTRIAL MANGO CORTO UND	UNIDAD	13.623
ESPONJA LAMINADA COLORES (ORO-PLATA) UND	UNIDAD	2.144
ESPONJA MULTIUSOS SALVA UÑAS 65X92X40 1 UNID	PAQUETE	2.144
FILTRO DE TELA PARA GRECA 1 LIBRA UND 120 T	UNIDAD	7.947
HIPOCLORITO 5.25 GLN3785CM3 DC	GALON	13.749
JABON EN BARRA EL REY	UNIDAD	6.307
JABON LAVAPLATOS TARRO 850GR	UNIDAD	14.885
JABON LAVAPLATOS TARRO450GR	UNIDAD	7.064
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN3785CM3	GALON	17.912
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN3785CM3	GALON	19.930
JABON POLVO BOLSAx1000GR	UNIDAD	13.370
JABON POLVO FCO500GR	FRASCO	6.685
LIMPIADOR DEXOSIDANTE KILOXXY LITRO	LITRO	52.000
LIMPIAVIDRIOS GLN3785CM3	GALON	16.020
LIMPION MICROFIBRA 40*40 GRIS	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 AMARILLO	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 AZUL	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 BLANCO	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 NARANJA	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 ROJO	UNIDAD	7.064
MECHA TRAPERO DE COPA PL 800 UND	UNIDAD	14.758
MEZCLADOR ECOLÓGICO MADERA 11 CM PAQ1000UNDS	PAQUETE	12.488
PAPEL ABSORBENTE COLORES BON BRIL UND	UNIDAD	67.863
PAPEL MULTIUSOS ABSORBENTE 37.540CM UND	UNIDAD	15.000

COTIZACIÓN INSUMOS

PAPEL HIGIENICO BLANCO HD 250MT REF:71155 RLLO REF 71157	ROLLO	22.201
PAPEL HIGIENICO BLANCO HT 170 MT REF:71170/71177 RLL	ROLLO	85.523
REPUESTO MECHA DE TRAPERO EN ALGODÓN COSIDO REFERENCIA 800 COLOR BLANCO	UNIDAD	20.687
SABRA ABRASIVA COLOR ROJO 1015CM UNIDAD	UNIDAD	2.144
SERVILLETA CUADRADA BLANCA REF:72255/72257 PAQ100UNDS	PAQUETE	20.435
SERVILLETA TIPO CAFETERIA X 100 UN PAQUETE REF:7441	PAQUETE	6.812
TOALLA PAPEL DOBLADA EN Z BLANCA HT REF:73521-73527 PAQ150UNDS AHORA REF. 73528	PAQUETE	16.146
TRAPERO ENCABADO PL: 800 (CABO 1.40 MT) UND	UNIDAD	20.687
VASO 4 OZ CARTON PAQ50UNDS	PAQUETE	12.488
VASO 7 OZ CARTON PAQ50UNDS	PAQUETE	19.930
VINAGRE BLANCO GRRF3800ML	GARRAFA	189.210

CONSOLIDADO

OFERTA ECONOMICA CONSOLIDADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MESES	VR MES	VR TOTAL
1	SERVICIO DE PERSONAL	11,4	11.863.298	135.241.59
2	SUMINISTRO DE INSUMOS	11,4		63.300.00
	TOTAL MENSUAL		**11.863.298**	
	VALOR TOTAL			**198.541.59**

NOTA: El presente ofrecimiento corresponde a las tarifas con vigencia 2025, incluye un incremento ponderado del 11,05% entre el SMMLV y el Subsidio de transporte, esto teniendo en cuenta que el incremento del SMMLV fue del 9.5% (Decreto 1572 de 2024) y el incremento del auxilio de transporte fue del 23.46% (Decreto 1573 de 2024).

CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA

La Vigencia de la oferta comercial tendrá **30** días hábiles a partir de la fecha de envió, una vez pasado este tiempo se actualizará los valores.

IMPUESTO A LAS VENTAS

Corresponde al 19% o el vigente a fecha de facturación, para el servicio integral de aseo y cafetería se liquida sobre el AIU que no puede ser inferior al 10%, para efectos tributarios.

Para otros servicios aplica la base gravable respectiva, de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario.

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

El valor del contrato se incrementará, el primer día de enero de cada año, en la misma proporción que se ajuste el salario Mínimo legal vigente y el auxilio de transporte, los insumos serán actualizados de acuerdo al incremento del IPC a 31 de Diciembre del año anterior.

La oferta comercial contempla el valor salarial, auxilio de transporte, prestaciones sociales de ley, seguridad social, ARL (riesgo) y dotación.
Ladoinsa se reserva el derecho a revisar los precios en cualquier momento en caso que las condiciones del merado y/o de la oferta lo ameriten.

PLAZO

El contrato entre las dos partes será como tiempo mínimo de 11 meses y 12 días de ejecución.

DOCUMENTACIÓN

Para confirmar el valor de la cotización es necesario que previo a la firma del contrato el cliente envíe su RUT, con el fin de confirmar el riesgo del centro de trabajo o certificación expedida por su aseguradora de riesgos donde se suministre esta información.

Para la aprobación del contrato, se requerirá una documentación adicional por parte de Ladoinsa para el estudio y aprobación del cliente, la cual deberá ser remitida debidamente firmada y en original para su creación.

FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará mediante los siguientes medios; transferencia electrónica, consignación bancaria y/o cheque, el cual se realizará dentro de los primeros cinco (5) días una vez se radique la factura.

CONDICIONES GENERALES

NFORMACIÓN ;ENERAL

- Con la recepción de la oferta comercial, usted acepta el tratamiento de datos personales conforme a lo contenido en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual se encuentra en la página web www.ladoinsa.com.
- Toda la información contenida en la presente oferta comercial es de carácter confidencial de las partes y no podrá ser comunicada a terceros ajenos a la negociación o empresas que desempeñen actividades iguales, similares o conexas a LADOINSA S.A.S.
- De acuerdo con la legislación laboral y sus últimas modificaciones, se realizará reducción de la jornada laboral de forma proporcional a las reducciones contempladas en las siguientes vigencias y/o de acuerdo a los nuevos cambios que se Decreten por el Gobierno Nacional, los cuales se entienden no incluidos.
- Los suministros son únicamente los relacionados en la presente oferta en caso de requerirse insumos, equipos y/o herramienta adicionales serán cotizados por aparte.
- Para la instalación del contrato se requieren mínimo 3 días hábiles para su instalación, una vez firmado el contrato.

TRABAJO EN ALTURAS

- El presente ofrecimiento no incluye equipo de trabajo en alturas especializado y/o avanzado, tampoco incluye herramientas, insumos o maquinaría para esta actividad.
- Se aclara que aunque el operario cuenta con el curso de alturas nivel avanzado, no está autorizado para realizar trabajo en alturas especializado y/o avanzado, salvo que la entidad contratante cuente con el programa de trabajo en alturas correspondiente, de acuerdo a la resolución 1409 de 2012, y suministre todos los recursos, incluyendo el coordinador para realizar la actividad, equipos herramientas, Epps, permisos y demás requerimientos necesarios de acuerdo a la normatividad vigente.
- De acuerdo lo establecido en la resolución 4272, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. El desarrollo y autorización de las actividades dependerá de contar como mínimo con los siguientes roles: **Coordinador de alturas:** Asumirá la responsabilidad de identificar peligros, aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos, acompañar y autorizar actividades en alturas. **Trabajador autorizado:** Asumirá la responsabilidad de realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en la presente resolución. / **Ayudante de seguridad:** Asumirá la responsabilidad de hacer cumplir las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo (en piso) para controlar el las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Ladoinsa®

Visita nuestra página web

www.ladoinsa.com



Calle 12A No 68C - 03 Bogotá
PBX +57 (601) 743 00 70 Ext 500 – 501 – 502 - 503
Celular 3502962339

Ladoinsa sas aseoycafeteria.ladoinsa Ladoinsa- Empresa de aseo

¡Gracias!

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2025

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

Que en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza 04 de 2008, se constituyó la sociedad mercantil por acciones denominada "EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP", cuya naturaleza es una Empresa de servicios públicos oficial del orden departamental y cuyo objeto principal incluye, entre otras actividades, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias a dichos servicios.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., tiene dentro de sus funciones la prestación efectiva de servicios públicos, actividades complementarias y asistencia técnica, con enfoque de sostenibilidad; está dedicada a realizar actividades auxiliares de servicios para la administración pública, buscando incrementar la cobertura, continuidad y calidad en el Departamento, con proyectos integrales que permitan cumplir a cabalidad con lo establecido en el plan de gestión social PAP-PDA.

En cumplimiento de las funciones propias de Empresas Públicas de Cundinamarca, le corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles con que cuenta. Es así como se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde labora el personal de planta y contratistas de la entidad, así como la gran cantidad de usuarios externos entre representantes de los municipios de Cundinamarca, proveedores y público en general que visita las instalaciones. bien es cierto que el curso normal de las actividades se encuentra en un retorno gradual lo que implica el uso y necesidad de estos servicios, pues con la calamidad se hace necesario reforzar las medidas de salubridad por ende las instalaciones deben estar limpias diariamente.

La concurrencia de personal a las instalaciones implica el uso del servicio de aseo, cobijado en las actividades como barrer los pisos, trapear y limpiar superficies. Las actividades clasificadas como de aseo general, se realizan usando elementos como hipoclorito, limpiador desoxidante, clorox, blanqueadores, jabón detergente, jabón líquido, jabón lavaplatos, jabón multiusos, ambientadores, desengrasantes, limpiavidrios, Varsol, escobas suaves de mango metálico, trapeadores de mango metálico, paño multiusos absorbente, limpión de microfibra, toalla de papel, bayetillas, elementos de uso diario.

La Dirección de Gestión Humana y Administrativa de la Empresa tiene el deber de suministrar los bienes y servicios que garanticen la prestación del servicio de la entidad en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia. De conformidad con lo anterior, para Empresas Públicas de

Cundinamarca S.A. ESP, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar el servicio de aseo y cafetería con un contratista que cuente con la experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por la empresa, además de tener adoptado para la prestación el servicio los protocolos de bioseguridad.

Debido a que la empresa en su planta de personal no cuenta con personas que se encarguen de realizar las actividades relacionadas con aseo de las instalaciones, ni la atención de sus servidores, frente al servicio de cafetería, se hace necesario suscribir contrato con persona jurídica que cuente con la capacidad suficiente para brindar la prestación de los servicios objeto del proceso contractual.

La persona natural o jurídica que prestará los servicios de aseo y cafetería y el correlativo suministro de los elementos o insumos afines, deberá certificar su experiencia en el sector mediante la presentación de no menos de tres contratos ejecutados o certificaciones comerciales, los cuales individual o conjuntamente deberán reportar como valor mínimo el que se pretende en esta contratación.

Que teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se respalda el presupuesto oficial de la presente contratación, se derivan de Recursos Propios de la Entidad, el proceso a adelantar se rige por lo dispuesto en el artículo vigésimo de la Resolución 220 de 2024, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 689 de 2001 que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y establece *"Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa".*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política artículos 365 a 370.
- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.
- Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.

- Ley 80 de 1993: En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Resolución 220 de 2024 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."
- El Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.14, Funciones del Gestor.
- Disposiciones de derecho privado (código civil, código de comercio, etc.).

4. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

4.1.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P. ".

4.1.2. Alcance del objeto:

i) Servicio de personal. Cargo fijo mensualizado.

Descripción	Cantidad
Operaria para el servicio de limpieza con jordana diurna máxima legal vigente de lunes a sábado, no incluye domingos y festivos, ARL 1,044% dotación institucional y epp básicos. No incluye el suministro de insumos básicos de aseo.	4

ii) lista de insumos que se afectarán a través de bolsa a monto agotable. Componente suministro:

Se consigna tabla en la cual constan los productos o insumos genéricamente requeridos en los servicios de cafetería y aseo, sus cantidades específicas dependerán del uso y gasto de cada uno de ellos, para lo cual, el suministro se efectuará previo pedido por escrito del supervisor del contrato, de conformidad con los valores de precios unitarios descritos por el futuro contratista en su oferta comercial.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
ALCOHOL ANTISEPTICO ENV. PLASTICO GLN3600CM3	GALON
ALCOHOL INDUSTRIAL PLASTICO DE 3750 CC	GALON
AMBIENTADOR BON AIR FRAGANCIAS SURTIDAS DE 400CM3	FRASCO
AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PASION FRUTAL GLN3785	GALON
AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PINO – LIMON GLN3785 DC	GALON
AROMATICA ALBACA	CAJA
AROMATICA CIDRON	CAJA
AROMATICA LIMONARIA	CAJA
AROMATICA MANZANILLA	CAJA

AROMATICA TOROJIL	CAJA
AROMATICA HINDU LIMONCILLO CJ20UNDS	CAJA
AROMATICA JAIBEL ALBAHACA CJ20 UNIDADES	CAJA
AROMATICA JAIBEL CIDRON CJ20 UNIDADES	CAJA
AROMATICA JAIBEL FRUTAL MANZANILLA – FRESA CJx20 BOLSA	CAJA
AROMATICA JAIBEL MANZANILLA CJ20 UNIDADES	CAJA
AROMATICA JAIBEL TORONJIL CJ20 UNIDADES	CAJA
AROMATICA JAIBEL YERBABUENA CJ20 UNIDAD	CAJA
AROMATICAS DE FRUTAS FRUTALIA CAJA SURTIDA X 60 UND	CAJA
ATOMIZADOR DE 500 CC COLOR BLANCO CON PISTOLA INDUSTRIAL	UNIDAD
AZUCAR SOBRES 3.5 GR PAQ 200SB	PAQUETE
BACTERICIDA GLN3785CM3	GALON
BAYETILLA BLANCA 4535 FILETEADA UND	UNIDAD
BAYETILLA BLANCA 9070 FILETEADA UND	UNIDAD
BAYETILLA ROJA 4535 FILETEADA UND	UNIDAD
BAYETILLA ROJA 9070 FILETEADA UND	UNIDAD
BOLSA BASURA AZUL 80x100 CAL 3 DA PAQx6UNDS	PAQUETE
BOLSA BASURA GRIS 47x70 CAL 0.8 DM PAQx6UNDS	PAQUETE
BOLSA BASURA GRIS 80x100 CALIBRE 4 PAQx6UNDS	PAQUETE
BOLSA BASURA VERDE 47x70 CAL 0.8 SIN LOGO PAQx6UNDS	PAQUETE
BOLSA BASURA VERDE 70x90 CAL 2 DM PAQx6UNDS	PAQUETE
BOLSA BASURA VERDE 80x100 CAL 1.5 PAQx6UNDS	PAQUETE
BOLSA BASURA VERDE 80x100 CAL 2 DM PAQx6UNDS	PAQUETE
CABO MADERA PARA ESCOBA UND1.40 MTS	UNIDAD
CAFE BOLSA 500GR	UNIDAD
CAFE MOLIDO X 500 GRAMOS	UNIDAD
CAFE AROMA TOSTADO Y MOLIDO 500 GR	UNIDAD
CANECA CUERPO PLASTICO MECANISMO DE PEDAL DE 10 L	UNIDAD
Caneca-Papelera Estrabins Pedal 44L\Negro-No Aprovechable	UNIDAD
CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE UND	UNIDAD
CLOROX GRRF3800CM3	GARRAFA
DESENGRASANTE INDUSTRIAL GLN3785CM3	GALON
ESCOBA DE NYLON DURA CON MANGO UND	UNIDAD
ESCOBA DE NYLON DURA SIN MANGO UND	UNIDAD
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO UND	UNIDAD
ESCOBA DE NYLON SUAVE SIN MANGO UND	UNIDAD
ESPATULA INDUSTRIAL MANGO CORTO UND	UNIDAD
ESPONJA LAMINADA COLORES (ORO-PLATA) UND	UNIDAD
ESPONJA MULTIUSOS SALVA UÑAS 65X92X40 1 UNID	PAQUETE
FILTRO DE TELA PARA GRECA 1 LIBRA UND 120 T	UNIDAD
HIPOCLORITO 5.25 GLN3785CM3 DC	GALON
JABON EN BARRA EL REY	UNIDAD
JABON LAVAPLATOS TARRO 850GR	UNIDAD
JABON LAVAPLATOS TARRO450GR	UNIDAD

JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN3785CM3	GALON
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN3785CM3	GALON
JABON POLVO BOLSAx1000GR	UNIDAD
JABON POLVO FCO500GR	FRASCO
LIMPIADOR DEXOSIDANTE KILOXXY LITRO	LITRO
LIMPIAVIDRIOS GLN3785CM3	GALON
LIMPION MICROFIBRA 40*40 GRIS	UNIDAD
LIMPION MICROFIBRA 4060 AMARILLO	UNIDAD
LIMPION MICROFIBRA 4060 AZUL	UNIDAD
LIMPION MICROFIBRA 4060 BLANCO	UNIDAD
LIMPION MICROFIBRA 4060 NARANJA	UNIDAD
LIMPION MICROFIBRA 4060 ROJO	UNIDAD
LIMPION MICROFIBRA 4060 VERDE BICHE	UNIDAD
LIMPION MICROFIBRA 9070 BLANCO	UNIDAD
LIMPION MICROFIBRA 9070 ROJO	UNIDAD
MECHA TRAPERO DE COPA PL 800 UND	UNIDAD
MEZCLADOR ECOLÓGICO MADERA 11 CM PAQ1000UNDS	PAQUETE
PAPEL ABSORBENTE COLORES BON BRIL UND	UNIDAD
PAPEL MULTIUSOS ABSORBENTE 37.540CM UND	UNIDAD
PAPEL HIGIENICO BLANCO HD 250MT REF:71155 RLL Ó REF 71157	ROLLO
PAPEL HIGIENICO BLANCO HT 170 MT REF:71170/71177 RLL	ROLLO
REPUESTO MECHA DE TRAPERO EN ALGODÓN COSIDO REFERENCIA 800 COLOR BLANCO	UNIDAD
SABRA ABRASIVA COLOR ROJO 1015CM UNIDAD	UNIDAD
SERVILLETA CUADRADA BLANCA REF:72255/72257 PAQ100UNDS	PAQUETE
SERVILLETA TIPO CAFETERIA X 100 UN PAQUETE REF:7441	PAQUETE
TOALLA PAPEL DOBLADA EN Z BLANCA HT REF:73521-73527 PAQ150UNDS AHORA REF. 73528	PAQUETE
TRAPERO ENCABADO PL: 800 (CABO 1.40 MT) UND	UNIDAD
VASO 4 OZ CARTON PAQ50UNDS	PAQUETE
VASO 7 OZ CARTON PAQ50UNDS	PAQUETE
VINAGRE BLANCO GRRF3800ML	GARRAFA

4.2. OBLIGACIONES:

4.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Suministrar todos los insumos y elementos de aseo y cafetería, atendiendo las disposiciones de Ley frente a la materia.
2) Suministrar los equipos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
3). Cumplir con el personal encomendado en la dotación de ropa, calzado de trabajo y elementos de protección personal tales como gorro para el cabello, tapabocas, guantes y demás elementos exigidos por la legislación laboral.

4) Dotar al personal que realiza la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: (monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
5). Mantener en óptimas condiciones los utensilios de cafetería y aseo de acuerdo con los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad.
6) Mantener en óptimas condiciones de aseo todos los equipos de cómputo, escritorios, divisiones modulares, pisos, teléfonos, paredes y en general las instalaciones de la empresa, como también los muebles y enseres a cargo de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P.
7). Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
8). Realizar la Limpieza y desinfección periódicas durante el día laboral.
9). Usar, manejar y almacenar los productos químicos y la maquinaria de acuerdo a las normas de seguridad industrial.
10). Suministrar a la empresa las fichas técnicas de todos los productos de desinfección y limpieza que se utilicen para la limpieza de las superficies, pisos y elementos con los que los trabajadores tienen contacto.
11). Suministrar personal idóneo, calificado y capacitado en técnicas de aseo, atención de público y relaciones interpersonales, con amplia experiencia en este tipo de labores, con muy buena presentación personal que garanticen una excelente atención.
12). Suministrar a su personal los elementos de protección y seguridad industrial, necesarios para desempeñar sus labores y cumplir con la normatividad vigente.
13). Cumplir estrictamente con la cotización y pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, tanto para la celebración del contrato como para cada uno de los pagos mensuales.
14). Las operarias deberán realizar un protocolo de limpieza y desinfección de los productos e insumos de limpieza y cafetería que reciban.
15). La actividad de recolección de residuos debe ser permanente y deben realizar un correcto almacenamiento de residuos.
16). Informar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, cualquier irregularidad que afecte el normal desarrollo del contrato.
17). Las operarias deben llenar una planilla de control, donde se evidencia las veces que realizan en el día las actividades de desinfección y limpieza.
18). Se debe cumplir con el procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de las oficinas, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial, según lo establecido por el Ministerio de Salud.
19). Las demás obligaciones que sean designadas por el supervisor.

4.2.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
2). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
4). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5). Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
6). Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
7). Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
8). Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
9). Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
10). Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
11). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

12). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo.

13). Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: **a).** Procurar el cuidado integral de su salud. **b).** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c).** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d).** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **e).** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f).** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g).** Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos, en caso de que aplique. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista".

14). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.

15). Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

16). Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

4.2.2. OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP.:

1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2) Realizar el pago de los servicios en la forma y condiciones pactadas.
3) Realizar la supervisión del contrato.
4) Prestar la mayor colaboración al **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del contrato.
5) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

4.3. PLAZO: El término de ejecución del contrato será por once (11) meses y doce (12) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

4.3. VALOR: El presupuesto estimado para la celebración del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($198.541.597) IVA INCLUIDO.** Este valor se respalda con el No. de CDP 20250001 del 2/01/2025, expedido por la Directora de Finanzas y de Presupuesto o por quien se encuentre facultado para su expedición.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, como se observa a continuación:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
76111501	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA E.S.P.	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	198.544.767 COP

4.5. FORMA DE PAGO: La forma de pago del presente contrato se realizará de la siguiente manera:
a) Once (11) pagos mensuales por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($11.863.298,00) IVA incluido.** por concepto de servicios operarios prestados pagaderos el último día de cada mes, previa presentación de factura. **b)** La suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($4.745.319)** por concepto de servicios operarios prestados por doce (12) días. **c)** La suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.300.000.00) IVA INCLUIDO,** destinada a monto agotable, correspondiente al suministro de insumos y/o implementos de aseo,

productos de desinfección y cafetería previo pedido por escrito del supervisor del contrato, de conformidad con los valores de precios unitarios descritos por el contratista en su oferta comercial, pagaderos el último día de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: la cuenta de cobro y/o factura deberá ir acompañada del certificado de Revisor Fiscal de la firma sobre el pago de aportes a la seguridad social y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del Departamento de Cundinamarca. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA,** quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **LA EMPRESA** efectuará al **CONTRATISTA** las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La primera cuenta de cobro y/o factura deberá estar acompañada de una copia del contrato.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.

4.7 SUPERVISOR:

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., ejercerá el acompañamiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de quien designe por escrito la ordenadora del gasto, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

4.8 Clasificación del bien y/o servicio de las naciones unidas (unspsc).

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos estándares de productos y servicios de la Naciones Unidas, UNSPSC, hasta su máximo nivel encontrado así:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicio de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	**CODIGO**	76000000

FAMILIA	Servicios de Aseo y Limpieza.	**CODIGO**	76110000
CLASE	Servicio de Limpieza, y mantenimiento de Edificios Generales y Oficinas.	**CODIGO**	76111500
CODIGO PRODUCTO	Servicios de Limpieza de edificios.	**CODIGO**	76111501
NOMBRE DEL PRODUCTO	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.		

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE SE VA A CONTRATAR

ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección de Gestión Humana y Administrativa, de acuerdo a la necesidad de fortalecer las estrategias para la prestación de los servicios propios de la entidad, requiere solventar la necesidad de contar con la prestación del servicio de aseo y cafetería, por lo cual a efectos de surtir la adecuación presupuestal, se optó por el análisis de favorabilidad contenido en la primera nota del artículo vigésimo de la Resolución 220 de 2024, *"mediante la cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."* a través de la solicitud de por lo menos tres (3) cotizaciones.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del objeto, se requiere mínimo 4 operarias para los servicios de aseo y cafetería; adicionalmente, se requiere el suministro de los elementos y/o insumos tanto de aseo como de cafetería.

La tabla del numeral 4.1.2 de este documento corresponde a aquellos productos que genéricamente se emplean tanto en los servicios de aseo como de cafetería, sus cantidades específicas serán determinadas por el uso y gasto de los mismos, cuyo suministro se activará previo pedido por escrito del supervisor del contrato de conformidad con los valores de precios unitarios descritos por el futuro contratista en su oferta comercial. No obstante, es de aclarar que el suministro de los insumos es inescindible de la prestación de este servicio, siendo éste el contrato a suscribir que contiene a aquel para su correcta ejecución.

Asimismo, se verificaron los acuerdos marco de la tienda virtual del estado colombiano; el acuerdo más cercano al servicio que acá se requiere es el CCE-AMP-2019 "Aseo y Cafetería III", sin embargo, su vigencia fue desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2022 y al día de hoy se encuentra cancelado, de manera que no es posible gestionar la contratación a través de acuerdo marco.

Teniendo como base el estudio mercado, se determinó un valor de hasta **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($198.541.597,00) IVA INCLUIDO,** suma en la cual se encuentra incluidos todos los impuestos nacionales, impuestos departamentales y demás costos inherentes a la prestación del servicio, costos que serán cubiertos en su totalidad por el contratista.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El 20 de diciembre de 2024, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP solicitó cotización para el servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2025 a las empresas: **1) LADOINSA EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES. 2). HOUSE DEPOT SERVICIOS. 3) CASALIMPIA S.A. 4) SL CORPORATIVA.** Sin embargo, las únicas empresas que presentaron cotización fueron: **1) LADOINSA EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES. 2). CASALIMPIA S.A. 3) SL CORPORATIVA** así:

1) LADOINSA EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	HORARIO	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	OPERARIAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CON JORNADA DIURNA MAXIMA LEGAL VIGENTE DE LUNES A SABADO, NO INCLUYE DOMINGOS Y FESTIVOS, ARL, DOTACION INSTITUCIONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL BASICOS, NO INCLUIYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS BASICOS DE ASEO	HORARIO LEGAL VIGENTE	SERVICIO DE PERSONAL	4	2,650,424	10,601,696
SUBTOTAL						10,601,696
AIU					10%	1,060,170
IVA					19%	201,432
TOTAL						11,863,298

COTIZACIÓN INSUMOS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO + IVA
ALCOHOL ANTISEPTICO ENV. PLASTICO GLN3600CM3	GALON	40.743
ALCOHOL INDUSTRIAL PLASTICO DE 3750 CC	GALON	40.743
AMBIENTADOR BGN AIR FRAGANCIAS SURTIDAS DE 400CM3	FRASCO	19.679
AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PASION FRUTAL GLN3785	GALON	22.579
AROMATICA ALBAHCA	CAJA	4.163
AROMATICA CIDRON	CAJA	4.163
AROMATICA LIMONARIA	CAJA	4.163
AROMATICA MANZANILLA	CAJA	4.163
AROMATICA TORO JIL	CAJA	4.163
AROMATICA HINDU LIMONCILLO CJ20UNDS	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL ALBAHACA CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL CIDRON CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL FRUTAL MANZANILLA – FRESA CJx20 BOLSA	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL MANZANILLA CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL TORON JIL CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL YERBABUENA CJ20 UNIDAD	CAJA	4.163
AROMATICAS DE FRUTAS PREPARA CAJA SURTIDA X 60 UND	CAJA	4.163
ATOMIZADOR DE 500 CC COLOR BLANCO CON PISTOLA INDUSTRIAL	UNIDAD	4.541
AZUCAR SOBRES 3.5 GR PAQ 200SB	PAQUETE	19.930
BACTERICIDA GLN3785CM3	GALON	18.000
BAYETILLA BLANCA 4535 FILETEADA UND	UNIDAD	12.488
BAYETILLA BLANCA 9070 FILETEADA UND	UNIDAD	12.488
BAYETILLA ROJA 4535 FILETEADA UND	UNIDAD	13.119
BAYETILLA ROJA 9070 FILETEADA UND	UNIDAD	13.119
BOLSA BASURA AZUL 80x100 CAL 3 DA PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236
BOLSA BASURA GRIS 47x70 CAL 0.8 DM PAQx6UNDS	PAQUETE	4.541
BOLSA BASURA GRIS 80x100 CALIBRE 4 PAQ6UNDS	PAQUETE	12.236
BOLSA BASURA VERDE 47x70 CAL 0.8 SIN LOGO PAQx6UNDS	PAQUETE	4.541
BOLSA BASURA VERDE 70x90 CAL 2 DM PAQ6UNDS	PAQUETE	6.559
BOLSA BASURA VERDE 80x100 CAL 1.5 PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236

COTIZACIÓN INSUMOS

BOLSA BASURA VERDE 80x100 CAL 2 DM PAQ6UNDS	PAQUETE	12.236
CABO MADERA PARA ESCOBA UNO1.40 MTS	UNIDAD	3.369
CAFE BOLSA 250GR	UNIDAD	25.228
CAFE MOLIDO X 500 GRAMOS	UNIDAD	25.228
CAFE AROMA TOSTADO Y MOLIDO 500 GR	UNIDAD	25.228
CANECA CUERPO PLASTICO MECANISMO DE PEDAL DE 10 L	Unidad	113.892
Canecon Rodante Ecológico Pedal 240 Negro Hg Aprovechable	UNIDAD	189.735
CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE UNO	UNIDAD	9.708
CLOROX GREEN CM3	GARRAFA	61.178
DESENGRASANTE INDUSTRIAL GLN3785CM3	GALON	26.998
ESCOBA DE NYLON DURA CON MANGO UNO	UNIDAD	16.894
ESCOBA DE NYLON DURA SIN MANGO UNO	UNIDAD	9.334
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO UNO	UNIDAD	16.020
ESCOBA DE NYLON SUAVE SIN MANGO UNO	UNIDAD	9.461
ESPATULA INDUSTRIAL MANGO CORTO UNO	UNIDAD	13.623
ESPONJA LAMINADA COLORES [ORO-PLATA] UNO	UNIDAD	2.144
ESPONJA MULTIUSOS [ALVA UNAS 6509Z040 1 UNID	PAQUETE	2.144
FILTRO DE TELA PARA GRECA 1 LIBRA 6160 125 1	UNIDAD	7.947
HIPOCLORITO 5.25 GLN3785CM3 BC	GALON	13.749
JABON EN BARRA EL REY	UNIDAD	6.527
JABON LAVAPLATOS TARRO 850GR	UNIDAD	14.885
JABON LAVAPLATOS TARRO 450GR	UNIDAD	7.064
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN3785CM3	GALON	17.912
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN3785CM3	GALON	19.930
JABON POLVO BOLSA x1500GR	UNIDAD	13.335
JABON POLVO FCO500GR	FRASCO	6.585
LIMPIADOR DESODORANTE GL0000 UNID	UND	52.000
LIMPIAVIDRIOS GLN3785CM3	GALON	16.020
LIMPION MICROFIBRA 40*40 GRIS	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4040 AMARILLO	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4040 AZUL	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4040 BLANCO	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4040 NARANJA	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4040 ROJO	UNIDAD	7.064
MECHA TRAPERO DE COPA FL 800 UNO	UNIDAD	14.708
MEZCLADOR ECOLÓGICO MADERA 11 CM PAQ 1000UNDS	PAQUETE	12.488
PAPEL ABSORBENTE COLORES BON BRIL UNO	UNIDAD	67.263
PAPEL MULTIUSOS ABSORBENTE 37.5x60CM UNO	UNIDAD	15.005

COTIZACIÓN INSUMOS

PAPEL HIGIENICO BLANCO HD 250MT REF:71155 RLLO REF 71157	ROLLO	22.201
PAPEL HIGIENICO BLANCO HT 170 MT REF:71170/71177 RLL	ROLLO	85.523
REPUESTO MECHA DE TRAPERO EN ALGODÓN COSIDO REFERENCIA 800 COLOR BLANCO	UNIDAD	20.687
SABRA ABRASIVA COLOR ROJO 10 15Cm UNIDAD	UNIDAD	2.144
SERVILLETA CUADRADA BLANCA REF:72255/72257 PAQ100UNDS	PAQUETE	20.435
SERVILLETA TIPO CAFETERIA X 300 UN PAQUETE REF:7441	PAQUETE	6.812
TOALLA PAPEL DOBLADA EN Z BLANCA HT REF:73521-73527 PAQ150UNDS AHORA REF. 73528	PAQUETE	16.146
TRAPERO ENCABADO PL: 800 (CABO 1.40 MT) UND	UNIDAD	20.687
VASO 4 OZ CARTON PAQ50UNDS	PAQUETE	12.488
VASO 7 OZ CARTON PAQ50UNDS	PAQUETE	19.930
VINAGRE BLANCO GRRF3800ML	GARRAFA	189.210

2) COTIZACIÓN INICIAL PRESENTADA POR CASALIMPIA S.A.

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR MENSUAL (sin IVA)
Servicio de limpieza y cafetería con una jornada diurna máxima legal vigente de lunes a sábado; no incluye domingos ni festivos.	4	$2,744,886	$10,979,542
SUBTOTAL MES			$10,979,542
TOTAL MES IVA			$ 208,611
TOTAL MES			$ 11,188,153

Tarifas Insumos Cobrables

Casalimpia S.A.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
8132	ALCOHOL ANTISEPTICO ENV. PLASTICO GLN*3600CM3	GALON	$ 35,191	1	$ 35,191	19%	$ 6,686	$ 41,877
12339	ALCOHOL INDUSTRIAL PLÁSTICO DE *3750 CC	GALON	$ 31,011	1	$ 31,011	19%	$ 5,892	$ 36,903
148	AMBIENTADOR BON AIR FRAGANCIAS SURTIDAS DE *400CM3	FRASCO	$ 10,286	1	$ 10,286	19%	$ 1,954	$ 12,240
163	AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PASION FRUTAL . GLN*3785 CASALIMPIA	GALON	$ 18,072	1	$ 18,072	19%	$ 3,434	$ 21,505
165	AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PINO - LIMON GLN*3785 DC	GALON	$ 18,072	1	$ 18,072	19%	$ 3,434	$ 21,505
12290	AROMATICA ALBACA (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
12292	AROMATICA CIDRON (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
12291	AROMATICA LIMONARIA (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
12293	AROMATICA MANZANILLA (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
12294	AROMATICA TOROJIL (CASA LIMPIA)	CAJA	$ 1,690	1	$ 1,690	19%	$ 321	$ 2,011
4258	AROMATICA HINDU LIMONCILLO CJ*20UNDS	CAJA	$ 3,833	1	$ 3,833	19%	$ 728	$ 4,561

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4259	AROMATICA HINDU MANZANILLA CJ*20UNDS	CAJA	$ 3,833	1	$ 3,833	19%	$ 728	$ 4,561
4231	AROMATICA JAIBEL ALBAHACA CJ*20 UNDADES	CAJA	$ 3,817	1	$ 3,817	19%	$ 725	$ 4,542
4222	AROMATICA JAIBEL CIDRON CJ*20 UNDADES	CAJA	$ 3,817	1	$ 3,817	19%	$ 725	$ 4,542
4289	AROMATICA JAIBEL FRUTAL MANZANILLA - FRESA CJ*20 BOLSA	CAJA	$ 10,126	1	$ 10,126	19%	$ 1,924	$ 12,050
4229	AROMATICA JAIBEL TORONJIL CJ*20 UNDADES	CAJA	$ 3,817	1	$ 3,817	19%	$ 725	$ 4,542
4230	AROMATICA JAIBEL YERBABUENA CJ*20 UNDAD	CAJA	$ 3,817	1	$ 3,817	19%	$ 725	$ 4,542
80497	AROMATICAS DE FRUTAS FRUTALIA CAJA SURTIDA X 50 UND	CAJA	$ 42,243	1	$ 42,243	19%	$ 8,026	$ 50,269
80582	ATOMIZADOR DE 500 CC COLOR BLANCO CON PISTOLA INDUSTRIAL	UNIDAD	$ 4,101	1	$ 4,101	19%	$ 779	$ 4,880
122997	AZUCAR SOBRES MARCA LA ROLITA *3.5 GR PAQ *200SS	PAQUETE	$ 7,135	1	$ 7,135	5%	$ 357	$ 7,491
616	BACTERICIDA GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 14,354	1	$ 14,354	19%	$ 2,727	$ 17,081
1412	BAYETILLA BLANCA 45*35 FILETEADA UND	UNIDAD	$ 1,586	1	$ 1,586	19%	$ 301	$ 1,887
1411	BAYETILLA BLANCA 90*70 FILETEADA UND	UNIDAD	$ 6,010	1	$ 6,010	19%	$ 1,142	$ 7,152
1415	BAYETILLA ROJA 45*35 FILETEADA UND	UNIDAD	$ 1,655	1	$ 1,655	19%	$ 314	$ 1,970
1414	BAYETILLA ROJA 90*70 FILETEADA UND	UNIDAD	$ 6,394	1	$ 6,394	19%	$ 1,215	$ 7,609
327	BOLSA BASURA AZUL 80*100 CAL 3 DA PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 8,673	1	$ 8,673	19%	$ 1,648	$ 10,320
362	BOLSA BASURA GRIS 47*70 CAL 0.8 DM PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 1,115	1	$ 1,115	19%	$ 212	$ 1,327
3612	BOLSA BASURA GRIS 80*100 CAL 1.5 DM PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 5,227	1	$ 5,227	19%	$ 993	$ 6,220
31140	BOLSA BASURA VERDE 47X70 CAL 0.8 SIN LOGO PAQx6UNDS	PAQUETE	$ 982	1	$ 982	19%	$ 187	$ 1,168
31113	BOLSA BASURA VERDE 70*90 CAL 2 DM PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 4,869	1	$ 4,869	19%	$ 925	$ 5,794
31110	BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 1.5 PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 4,958	1	$ 4,958	19%	$ 942	$ 5,900
31121	BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 2 DM PAQ*6UNDS	PAQUETE	$ 6,132	1	$ 6,132	19%	$ 1,165	$ 7,297
1041	CABO MADERA PARA ESCOBA UND*1.40 MTS	UNIDAD	$ 3,658	1	$ 3,658	19%	$ 695	$ 4,353
4429	CAFE MOLIDO INSTUTCIONAL OMA X 500 GRAMOS	UNIDAD	$ 23,873	1	$ 23,873	5%	$ 1,194	$ 25,067
441	CAFE AGUILA ROJA BOLSA*500GR	UNIDAD	$ 23,441	1	$ 23,441	5%	$ 1,172	$ 24,613
466	CAFE AROMA TOSTADO Y MOLIDO * 500 GR	UNIDAD	$ 22,052	1	$ 22,052	5%	$ 1,103	$ 23,155
17005	CANECA CUERPO PLASTICO MECANISMO DE PEDAL DE 10 L	UNIDAD	$ 40,941	1	$ 40,941	19%	$ 7,779	$ 48,720
16148	CANECA-PAPELERA ESTRABINS PEDAL 10L'NEGRO-NO APROVECHABLE	UNIDAD	$ 63,849	1	$ 63,849	19%	$ 12,131	$ 75,980
522	CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE UND	UNIDAD	$ 5,996	1	$ 5,996	19%	$ 1,139	$ 7,136
8219	CLOROX GRRF*3800CM3	GARRAFA	$ 21,537	1	$ 21,537	19%	$ 4,092	$ 25,630
1113	DESENGRASANTE MULTIUSOS GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 24,043	1	$ 24,043	19%	$ 4,568	$ 28,611
5318	ESCOBA DE NYLON DURA CON MANGO UND	UNIDAD	$ 9,141	1	$ 9,141	19%	$ 1,737	$ 10,878
531	ESCOBA DE NYLON DURA SIN MANGO UND	UNIDAD	$ 5,260	1	$ 5,260	19%	$ 999	$ 6,259
5317	ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO UND	UNIDAD	$ 9,304	1	$ 9,304	19%	$ 1,768	$ 11,071

535	ESCOBA DE NYLON SUAVE SIN MANGO UND	UNIDAD	$ 5,421	1	$ 5,421	19%	$ 1,030	$ 6,451
718	ESPATULA INDUSTRIAL MANGO CORTO UND	UNIDAD	$ 4,965	1	$ 4,965	19%	$ 943	$ 5,908
7143	ESPONJA LAMINADA COLORES (ORO-PLATA) UND	UNIDAD	$ 1,830	1	$ 1,830	19%	$ 348	$ 2,177
472	FILTRO DE TELA PARA GRECA 1 LIBRA UND 120 T	UNIDAD	$ 2,787	1	$ 2,787	19%	$ 530	$ 3,317
529	HIPOCLORITO 5,25% GLN*3785CM3 DC	GALON	$ 15,459	1	$ 15,459	19%	$ 2,937	$ 18,396
763	JABON EN BARRA EL REY	UNIDAD	$ 3,631	1	$ 3,631	19%	$ 690	$ 4,321
11324	JABON LAVAPLATOS AXION TARRO 850GR	UNIDAD	$ 17,544	1	$ 17,544	19%	$ 3,333	$ 20,877
1139	JABON LAVAPLATOS AXION TARRO*450GR	UNIDAD	$ 9,076	1	$ 9,076	19%	$ 1,725	$ 10,801
11223	JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 21,395	1	$ 21,395	19%	$ 4,065	$ 25,461
911227	JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 18,504	1	$ 18,504	19%	$ 3,516	$ 22,020
1143	JABON POLVO BOLSAx1000GR	UNIDAD	$ 5,157	1	$ 5,157	19%	$ 980	$ 6,137
1141	JABON POLVO FCO*500GR	FRASCO	$ 2,757	1	$ 2,757	19%	$ 524	$ 3,280
17026	LIMPIADOR DEXOSIDANTE KLOXXY LITRO	LITRO	$ 77,362	1	$ 77,362	19%	$ 14,699	$ 92,061
11246	LIMPIAVIDRIOS GLN*3785CM3 CASALIMPIA	GALON	$ 12,002	1	$ 12,002	19%	$ 2,280	$ 14,283
14532	LIMPION MICROFIBRA 40*40 GRIS	UNIDAD	$ 3,171	1	$ 3,171	19%	$ 602	$ 3,773
14529	LIMPION MICROFIBRA 40*60 AMARILLO	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14527	LIMPION MICROFIBRA 40*60 AZUL	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14523	LIMPION MICROFIBRA 40*60 BLANCO	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14530	LIMPION MICROFIBRA 40*60 NARANJA	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14525	LIMPION MICROFIBRA 40*60 ROJO	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14528	LIMPION MICROFIBRA 40*60 VERDE BICHE	UNIDAD	$ 4,704	1	$ 4,704	19%	$ 894	$ 5,597
14524	LIMPION MICROFIBRA 90*70 BLANCO	UNIDAD	$ 12,021	1	$ 12,021	19%	$ 2,284	$ 14,305

14526	LIMPION MICROFIBRA 90*70 ROJO	UNIDAD	$ 12,021	1	$ 12,021	19%	$ 2,284	$ 14,305	
1536	MECHA TRAPERO DE COPA PL 600 UND	UNIDAD	$ 9,066	1	$ 9,066	19%	$ 1,723	$ 10,788	
496	MEZCLADOR ECOLOGICO MADERA 11 CM PQ X 500	PAQUETE	$ 7,523	1	$ 7,523	19%	$ 1,429	$ 8,952	
14515	PAÑO ABSORBENTE COLORES BON BRIL UND	UNIDAD	$ 5,728	1	$ 5,728	19%	$ 1,088	$ 6,816	
1442	PAÑO MULTIUSOS ABSORBENTE 37.5*40CM UND	UNIDAD	$ 1,899	1	$ 1,899	19%	$ 361	$ 2,260	
15211	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO HD 250MT RLL AHORA REF 71157 DE FAMILIA NUEVA REFERENCIA 202580	ROLLO	$ 21,833	1	$ 21,833	19%	$ 4,148	$ 25,982	
15220	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO HT 170 MT REF:71178 AHORA 202581	ROLLO	$ 18,759	1	$ 18,759	19%	$ 3,564	$ 22,323	
18319	REPUESTO MECHA DE TRAPERO EN ALGODON TIPO COPA REFERENCIA 800 BICOLOR BLANCO - NEGRO	UNIDAD	$ 8,752	1	$ 8,752	19%	$ 1,663	$ 10,415	
1460	SABRA ABRASIVA COLOR ROJO 10*5CM UNIDAD	UNIDAD	$ 401	1	$ 401	19%	$ 76	$ 477	
1536	SERVILLETA CUADRADA BLANCA REF:200115 PAQ*100UNDS AHORA 200115	PAQUETE	$ 2,971	1	$ 2,971	19%	$ 565	$ 3,536	
15440	SERVILLETA TIPO CAFETERIA X 100 UN * PAQUETE REF:7441	PAQUETE	$ 2,455	1	$ 2,455	19%	$ 467	$ 2,922	
1549	TOALLA PAPEL DOBLADA EN Z BLANCA HT REF:73521- 73527 PAQ*150UNDS AHORA REF. 73528	PAQUETE	$ 11,824	1	$ 11,824	19%	$ 2,246	$ 14,070	
1811	TRAPERO ENCABADO PL: 800 (CABO 1,40 MT) UND	UNIDAD	$ 12,207	1	$ 12,207	19%	$ 2,319	$ 14,527	
4517	VASO 4 OZ CARTON PAQ*50UNDS	PAQUETE	$ 7,590	1	$ 7,590	19%	$ 1,442	$ 9,032	
4515	VASO 7 OZ CARTON PAQ*50UNDS	PAQUETE	$ 10,101	1	$ 10,101	19%	$ 1,919	$ 12,020	
72178	VINAGRE BLANCO GRRF*3800ML	GARRAFA	$ 16,485	1	$ 16,485	19%	$ 3,132	$ 19,617	

3) SL CORPORATIVA

10.1 DETALLE PROPUESTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	HORARIO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	OPERARIAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CON JORNADA DIURNA MAXIMA LEGAL VIGENTE DE LUNES A SABADO, NO INCLUYE DOMINGOS Y FESTIVOS, ARL, DOTACION INSTITUCIONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL BASICOS, NO INCLUIYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS BASICOS DE ASEO	HORARIO LEGAL VIGENTE 7 A 4 PM	4	$ 2.780.000	$ 11.120.000
SUBTOTAL					$ 11.120.000
AIU				10%	$ 1.112.000
IVA				19%	$ 211.280
TOTAL MENSUAL					$ 12.443.280

10.2 INSUMOS:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PERIODICIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	VR IVA	VR UNITARIO CON IVA
Alcohol antiséptico Env plástico en galón	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	37.662	7.156	44.818
Alcohol industrial líquido, en recipiente plástico en galón	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	37.662	7.156	44.818
Ambientador Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	MENSUAL	18.190	3.456	21.646
Ambientador líquido, en recipiente plástico en galón	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	20.871	3.966	24.837
Aromática Cajas de mínimo 20 en sobres, cajas en mínimo 3 sabores para infusión	Cajas de mínimo 20 en sobres.	MENSUAL	3.848	731	4.579
Atomizadores plásticos de 500 cc con pistola	Unidad	MENSUAL	4.198	798	4.995
Limpiador desinfectante para pisos, líquido, en galón	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	13.176	2.503	15.679
Bayetilla en tela fileteada, 100% algodón y fibra natural color blanco, de 100 cms de largo por 70 cms de ancho	Unidad	MENSUAL	11.543	2.193	13.737
Bayetilla en tela fileteada, 100% algodón y fibra natural color rojo, de 100 cms de largo por 70 cms de ancho	Unidad	MENSUAL	12.126	2.304	14.430
Bolsas plásticas azul, de 80 cms de ancho por 110 cms de largo	Paquete de mínimo 6	MENSUAL	11.310	2.149	13.459
Bolsas plásticas blanca, de 60 cms de ancho por 70 cms de largo	Paquete de mínimo 6	MENSUAL	4.198	798	4.995
Bolsas plásticas blanca, de 80 cms de ancho por 110 cms de largo	Paquete de mínimo 6	MENSUAL	11.310	2.149	13.459
Bolsas plásticas verde, de 60 cms de ancho por 70 cms de largo	Paquete de mínimo 6	MENSUAL	4.198	798	4.995

Bolsas plásticas verde, de 70 cms de ancho por 90 cms de largo	Paquete de mínimo 6	MENSUAL	6.063	1.152	7.215
Bolsas plásticas verde, de 80 cms de ancho por 110 cms de largo	Paquete de mínimo 6	MENSUAL	11.310	2.149	13.459
Mango de madera para escoba de 140 cms	Unidad	MENSUAL	6.063	1.152	7.215
Café 100% tostado y molido, tostion media	Libra	MENSUAL	23.320	4.431	27.751
Contenedor plástico de 50 litros, color negro	Unidad	MENSUAL	175.366	33.320	208.686
Cepillo para sanitario (churrusco)	Unidad	MENSUAL	8.512	1.617	10.129
Blanqueador o hipoclorito con una concentración al 5% por galón	Garrafa	MENSUAL	56.551	10.745	67.296
Líquido desengrasante, en recipiente plástico en galón.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	24.952	4.741	29.693
Escoba cerdas suave, área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	MENSUAL	8.745	1.662	10.407
Escoba cerdas duras, área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	MENSUAL	8.628	1.639	10.268
Mango metálico para escoba de 140 cms	Unidad	MENSUAL	15.741	2.991	18.732
Mango de madera para escoba de 140 cms	Unidad	MENSUAL	6.063	1.152	7.215
Espátula metálica con mango de plástico	Unidad	MENSUAL	12.593	2.393	14.985
Esponjilla doble uso blanda y abrasiva, de 7cms de largo por 10 cms de ancho	Unidad	MENSUAL	1.982	377	2.359
Esponjilla, espuma enmallada de 7 cms de largo por 10 cms de ancho	Unidad	MENSUAL	1.982	377	2.359
Esponjilla Abrasiva de 9cms de largo por 12 cms de ancho	Unidad	MENSUAL	1.982	377	2.359
Filtro para greca de libra	Unidad	MENSUAL	7.346	1.396	8.742
Blanqueador o hipoclorito con una concentración al 5% por galón	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	12.709	2.415	15.124
Jabón en barra azul, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	MENSUAL	5.830	1.108	6.938
Jabón para loza líquido en presentación de 500 ml	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	MENSUAL	6.530	1.241	7.770

Jabón para loza líquido en presentación de 850ml	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	MENSUAL	13.759	2.614	16.373
Jabón líquido de dispensador de manos por galón	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	16.557	3.146	19.703
Limpiador multiusos líquido, en recipiente plástico.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	18.423	3.500	21.923
Jabón abrasivo en polvo, en tarro de mínimo 500 g	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	MENSUAL	6.180	1.174	7.354
Líquido para limpiar vidrios por galón	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	MENSUAL	14.808	2.814	17.622
Limpiones en tela de toalla fileteada blanca, de 45 cm de largo por 45cm de ancho	Unidad	MENSUAL	5.830	1.108	6.938
Limpiones en tela de toalla fileteada blanca, de 1oo cm de largo por 70cm de ancho	Unidad	MENSUAL	20.055	3.810	23.866
Limpiones en tela fileteada, color blanco sin estampado, tamaño de 45 cms de largo por 45 cms de ancho	Unidad	MENSUAL	6.530	1.241	7.770
Limpiones en tela fileteada, color blanco sin estampado, tamaño de 100 cms de largo por 70 cms de ancho	Unidad	MENSUAL	17.956	3.412	21.368
Limpiones, en tela tipo galleta fileteada, color blanco o beige, de 100 cms de largo por 70 cms de ancho	Unidad	MENSUAL	27.168	5.162	32.330
Trapero de 435 grms y extensión de 32 cms de largo	Unidad	MENSUAL	13.642	2.592	16.234
Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables	Paquete de mínimo 500	MENSUAL	11.543	2.193	13.737

Paño absorbente multiusos, antibacterial reutilizable, de 60 cms de largo por 33 cm de ancho,	Paquete X 6 unidades	MENSUAL	62.731	11.919	74.650
Papel higiénico, rollo con longitud mínima de 250 metros, doble hoja color natural, sin fragancia	Rollo	MENSUAL	20.522	3.899	24.421
Toalla para manos, rollo de 150 mts, doble hoja, color blanco, de 15 cms de ancho, sin fragancia	Rollo	MENSUAL	79.055	15.020	94.075
Servilleta tipo cafetería doble hoja, color blanco	Paquete de mínimo 100 unidades	MENSUAL	6.296	1.196	7.493
Servilleta de tela Unidad	Unidad	MENSUAL	18.889	3.589	22.478
Toallas para manos interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades, doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color blanco	Unidad	MENSUAL	14.925	2.836	17.761
Trapero en hilo encabado o con cabo en madera, mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal	Unidad	MENSUAL	19.122	3.633	22.756
Vasos biodegradables, elaborados en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	MENSUAL	11.543	2.193	13.737
Vasos biodegradables, elaborados en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	MENSUAL	14.458	2.747	17.205
Vasos biodegradables, elaborados en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	MENSUAL	18.423	3.500	21.923
Vinagre	Garrafa	MENSUAL	174.900	33.231	208.131
Azúcar blanca en sobres o tubipacks de 5g	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	MENSUAL	18.423	3.500	21.923
Contenedor plástico de 10 litros, color negro	Unidad	MENSUAL	104.357	19.828	124.185
Agua potable 4 Botellón de mínimo 18.9 L	Botellón de mínimo 18.9 L	MENSUAL	12.826	2.437	15.263
TOTAL MENSUAL					1.596.365

Una vez recibidas y revisadas las tres (3) cotizaciones, la entidad estimó procedente solicitar aclaración mediante correo electrónico a **CASALIMPIA S.A.** en relación con la discriminación del A.I.U. en el costo de los 4 operarios y respecto de la siguiente condición:

Condiciones del servicio

Nos permitimos presentar cotización para el servicio de suministro de insumos en sus instalaciones para el año 2024 con una proyección informativa del 5.70% para el 2025.

- Las tarifas definitivas se darán durante la segunda semana del mes de enero de 2025 una vez se establezca el porcentaje de IPC para el año 2025.

La firma **CASALIMPIA S.A.**, remitió el día 27 de diciembre de 2024, correo en el cual señaló lo siguiente:

*"....En el caso del suministro de insumos estos **SÍ** tendrán un cambio dado que aún no se conoce el porcentaje de IPC que regirá para el año 2025, en el transcurso del mes de enero de 2025 se realizará la respectiva actualización de estos precios".*

En relación con la discriminación del **A.I.U.**, no se obtuvo pronunciamiento alguno, por lo cual la entidad considera que esta cotización es incompleta y por tanto no puede ser tenida en cuenta para el presente proceso de selección, máxime cuando en ella se señala que los precios de los insumos no son los que se aplicarán para la vigencia 2025, sino que tendrán un incremento.

En cuanto a la cotización presentada por la firma **SL CORPORATIVA**, se vertificó que los precios ofertados son superiores a los presentados por la firma **LADOINSA S.AS**, que ocupa el primer lugar de elegibilidad en este proceso de selección.

Servicio de personal	Cotización sl corporativa	Cotización Casa Limpia S.A.S	Cotización Ladoinsa.	Menor Valor total incluido IVA y AIU
Operaria para el servicio de limpieza con jordana diurna máxima legal vigente de lunes a sábado, no incluye domingos y festivos, ARL 1,044% dotación institucional y epp básicos. No incluye el suministro de insumos básicos de aseo.	$12.443.240 Incluido IVA y AIU	$12.306.968,3 Incluido IVA y AIU	$11.863.298 Incluido IVA y AIU	$11.863.298 Ladoinsa.

De conformidad con lo anterior, la entidad determinó remitir invitación a la firma **LADOINSA EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES,** para presentar oferta de servicios y suscribir el correspondiente contrato con dicha firma en los términos de la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta el análisis económico realizado es claro que los valores del personal de la empresa CASALIMPIA son menores pero que a la hora de solicitar el AIU no hacen pronunciamiento y que realizan una observación a los ítem de los insumos dejando claro que esos valores serán actualizados en la segunda semana del mes de enero de 2025 según fijación del IPC anual en Colombia, la empresa, en cabeza de la directora de gestión humana decide realizar invitación a la empresa LADOINSA, quien presenta la cotización completa con valores

fijos sin lugar a incremento y el AIU discriminado. Esto genera una satisfacción en el cumplimiento de los requisitos específicos de la presente contratación y las cotizaciones solicitadas.

6. RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

TIPIFICACIÓN		ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10% (mínimo)	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, igualmente esta vigencia deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	10% (mínimo)	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
PRESTACIONES SOCIALES	X	5% (mínimo)	Duración del contrato y tres (3) años más.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la Resolución No. 220 del 2024, por la cual se expide el Manual de contratación de la entidad, adelantará este proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Contratación directa, por cumplir con los requisitos allí establecidos.

8. TIPOLOGIA DEL CONTRATO (Marque con una X)

Prestación de Servicios Profesionales y/o Técnicos	X
Servicios Generales	
Mantenimiento	
Suministro	

9. FACTORES DE SELECCIÓN (Marque con una X)

9.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Jurídicos	X
Técnicos	X

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Marque con una X)

10.1 TÉCNICOS

Experiencia del Oferente	x

ELABORÓ:

FIRMA	
NOMBRE	**JOHANNA MARCELA CABRERA FEO**
DEPENDENCIA	Directora de Gestión Humana y Administrativa

REVISÓ ASPECTO JURÍDICOS:

FIRMA	
NOMBRE	**SANDRA MILENA CUBULLOS GONZÁLEZ**
DEPENDENCIA	Directora de Gestión Contractual

Revisó: Johanna Marcela Cabrera Feo. Directora de Gestión Humana y Administrativa
Proyectó: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior Dirección de Gestión Humana y Administrativa.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. tiene dentro de sus funciones la prestación efectiva de servicios públicos, actividades complementarias y asistencia técnica, con enfoque de sostenibilidad; está dedicada a realizar actividades auxiliares de servicios para la administración pública, buscando incrementar la cobertura, continuidad y calidad en el Departamento, con proyectos integrales que permitan cumplir a cabalidad con lo establecido en el plan de gestión social PAP-PDA. De ellos se deriva la necesidad de contar con diferentes equipos informáticos, que son herramientas básicas y útiles para el desarrollo de cualquier actividad que se realice en el marco del cumplimiento de misión y visión de la entidad.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Debido a que la empresa en su planta de personal no cuenta con personas que se encarguen de realizar las actividades relacionadas con aseo de las instalaciones, ni la atención de sus servidores, frente al servicio de cafetería, se hace necesario suscribir contrato con persona jurídica que cuente con la capacidad suficiente para brindar la prestación de los servicios objeto del proceso contractual.

La persona natural o jurídica que prestará los servicios de aseo y cafetería y el correlativo suministro de los elementos o insumos afines, deberá certificar su experiencia en el sector mediante la presentación de no menos de tres contratos ejecutados o certificaciones comerciales, los cuales individual o conjuntamente deberán reportar como valor mínimo el que se pretende en esta contratación.

Que teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se respalda el presupuesto oficial de la presente contratación, se derivan de Recursos Propios de la Entidad, el proceso a adelantar se rige por lo dispuesto en el artículo vigésimo de la Resolución 220 de 2024, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 689 de 2001 que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y establece *"Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa".*

El 20 de diciembre de 2024, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP solicitó cotización para el servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2025 a las empresas: **1) LADOINSA EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES. 2). HOUSE DEPOT SERVICIOS. 3) CASALIMPIA S.A. 4) SL CORPORATIVA.** Sin embargo, las únicas empresas que presentaron cotización fueron: **1) LADOINSA EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES. 2). CASALIMPIA S.A. 3) SL CORPORATIVA** así:

Servicio de personal	Cotización sl corporativa	Cotización Casa Limpia S.A.S	Cotización Ladoinsa.	Menor Valor total incluido IVA y AIU
Operaria para el servicio de limpieza con jordana diurna máxima legal vigente de lunes a sábado, no incluye domingos y festivos, ARL 1,044% dotación institucional y epp básicos. No incluye el suministro de insumos básicos de aseo.	$12.443.240 Incluido IVA y AIU	$12.306.968,3 Incluido IVA y AIU	$11.863.298 Incluido IVA y AIU	$11.863.298 Ladoinsa.

Una vez recibidas y revisadas las tres (3) cotizaciones, la entidad estimó procedente solicitar aclaración mediante correo electrónico a **CASALIMPIA S.A.** en relación con la discriminación del A.I.U. en el costo de los 4 operarios y respecto de la siguiente condición:

Nos permitimos presentar cotización para el servicio de suministro de insumos en sus instalaciones para el año 2024 con una proyección informativa del 5.70% para el 2025.

Las tarifas definitivas se darán durante la segunda semana del mes de enero de 2025 una vez se establezca el porcentaje de IPC para el año 2025.

La firma **CASALIMPIA S.A.**, remitió el día 27 de diciembre de 2024, correo en el cual señaló lo siguiente:

*"....En el caso del suministro de insumos estos **SÍ** tendrán un cambio dado que aún no se conoce el porcentaje de IPC que regirá para el año 2025, en el transcurso del mes de enero de 2025 se realizará la respectiva actualización de estos precios".*

En relación con la discriminación del **A.I.U.**, no se obtuvo pronunciamiento alguno, por lo cual la entidad considera que esta cotización es incompleta y por tanto no puede ser tenida en cuenta para el presente proceso de selección, máxime cuando en ella se señala que los precios de los insumos no son los que se aplicarán para la vigencia 2025, sino que tendrán un incremento.

En cuanto a la cotización presentada por la firma **SL CORPORATIVA**, se vertificó que los precios ofertados son superiores a los presentados por la firma **LADOINSA S.AS**, que ocupa el primer lugar de elegibilidad en este proceso de selección.

De conformidad con lo anterior, la entidad determinó remitir invitación a la firma **LADOINSA EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES,** para presentar oferta de servicios y suscribir el correspondiente contrato con dicha firma en los términos de la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta el análisis económico realizado es claro que los valores de la empresa CASALIMPIA son menores pero que a la hora de solicitar el AIU no hacen pronunciamiento y que realizan una observación a los ítem de los insumos dejando claro que esos valores serán actualizados en la segunda semana del mes de enero de 2025 según fijación del IPC en Colombia, la empresa, en cabeza de la directora de gestión humana decide realizar invitación a la empresa LADOINSA, quien presenta la cotización completa con valores fijos sin lugar a

incremento y el AIU discriminado. Esto genera una satisfacción en el cumplimiento de los requisitos específicos de la presente contratación y las cotizaciones solicitadas.

Para el desarrollo normal del proceso que se pretende contratar, bajo la modalidad de contratación directa, se contemplan aspectos técnicos, jurídicos y económicos, en observancia de la primera nota del artículo vigésimo de la Resolución No. 220 del 2024 "por la cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.".

Teniendo en cuenta el perfil específico requerido para la ejecución del contrato, así como el tiempo sugerido para la ejecución del mismo y el análisis de favorabilidad económica surtido por la entidad, en estricta observancia del artículo vigésimo de la resolución 675 de 2017, la Dirección de Gestión Humana y Administrativa considera que El presupuesto estimado para la celebración del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($198.541.597) IVA INCLUIDO** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales. Este valor se respalda con el No. de CDP 20250001 del 3/03/2024, expedido por la Directora de Finanzas y de Presupuesto o por quien se encuentre facultado para su expedición.

La presente se expide a los 7 días del mes de enero de 2025.

JOHANNA MARCELA CABRERA FEO
Directora de Gestión Humana y Administrativa

Revisó: Johanna Marcela Cabrera Feo. Directora de Gestión Humana y Administrativa
Proyectó: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior Dirección de Gestión Humana y Administrativa.

Bogotá enero de 2025.

Señores:
Ldoinsa SAS.

Asunto: Invitación a presentar oferta al contrato de prestación de servicios cuyas especificaciones son:

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P. ".

Alcance del objeto:

Servicio de personal. Cargo fijo mensualizado.

Descripción	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Valor mensual sin IVA
Operaria para el servicio de limpieza con jordana diurna máxima legal vigente de lunes a sábado, no incluye domingos y festivos, ARL 1,044% dotación institucional y epp básicos. No incluye el suministro de insumos básicos de aseo.	4	$2.650.424.00	$10.601.696.00
SUBTOTAL MES			$10.601.696.00
A.I.U. (10%)			$1.060.170.00
TOTAL MES IVA			$201.432.00
TOTAL MES			$11.863.298.00

lista de insumos que se afectarán a través de bolsa a monto agotable. Componente suministro:

Se consigna tabla en la cual constan los productos o insumos genéricamente requeridos en los servicios de cafetería y aseo, sus cantidades específicas dependerán del uso y gasto de cada uno de ellos, para lo cual, el suministro se efectuará previo pedido por escrito del supervisor del contrato, de conformidad con los valores de precios unitarios descritos por el futuro contratista en su oferta comercial.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO + IVA
ALCOHOL ANTISEPTICO ENV. PLASTICO GLN3600CM3	GALON	40.743
ALCOHOL INDUSTRIAL PLASTICO DE 3750 CC	GALON	40.743
AMBIENTADOR BON AIR FRAGANCIAS SURTIDAS DE 400CM3	FRASCO	19.678
AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA PASION FRUTAL GLN3785	GALON	22.579
AROMATICA ALBACA	CAJA	4.163
AROMATICA CIDRON	CAJA	4.163
AROMATICA LIMONARIA	CAJA	4.163
AROMATICA MANZANILLA	CAJA	4.163
AROMATICA TOROJIL	CAJA	4.163
AROMATICA HINDU LIMONCILLO CJ20UNDS	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL ALBAHACA CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL CIDRON CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL FRUTAL MANZANILLA – FRESA CJx20 BOLSA	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL MANZANILLA CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL TORONJIL CJ20 UNIDADES	CAJA	4.163
AROMATICA JAIBEL YERBABUENA CJ20 UNIDAD	CAJA	4.163
AROMATICAS DE FRUTAS FRUTALIA CAJA SURTIDA X 60 UND	CAJA	4.163
ATOMIZADOR DE 500 CC COLOR BLANCO CON PISTOLA INDUSTRIAL	UNIDAD	4.541
AZUCAR SOBRES 3.5 GR PAQ 200SB	PAQUETE	19.930
BACTERICIDA GLN3785CM3	GALON	18.000
BAYETILLA BLANCA 4535 FILETEADA UND	UNIDAD	12.488
BAYETILLA BLANCA 9070 FILETEADA UND	UNIDAD	12.488
BAYETILLA ROJA 4535 FILETEADA UND	UNIDAD	13.119
BAYETILLA ROJA 9070 FILETEADA UND	UNIDAD	13.119
BOLSA BASURA AZUL 80x100 CAL 3 DA PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236
BOLSA BASURA GRIS 47x70 CAL 0.8 DM PAQx6UNDS	PAQUETE	4.541
BOLSA BASURA GRIS 80x100 CALIBRE 4 PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236
BOLSA BASURA VERDE 47x70 CAL 0.8 SIN LOGO PAQx6UNDS	PAQUETE	4.541
BOLSA BASURA VERDE 70x90 CAL 2 DM PAQx6UNDS	PAQUETE	6.559
BOLSA BASURA VERDE 80x100 CAL 1.5 PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236
BOLSA BASURA VERDE 80x100 CAL 2 DM PAQx6UNDS	PAQUETE	12.236

CABO MADERA PARA ESCOBA UND1.40 MTS	UNIDAD	6.559
CAFE BOLSA 500GR	UNIDAD	25.228
CAFE MOLIDO X 500 GRAMOS	UNIDAD	25.228
CAFE AROMA TOSTADO Y MOLIDO 500 GR	UNIDAD	25.228
CANECA CUERPO PLASTICO MECANISMO DE PEDAL DE 10 L	UNIDAD	112.895
Caneca-Papelera Estrabins Pedal 44L\Negro-No Aprovechable	UNIDAD	189.715
CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE UND	UNIDAD	9.208
CLOROX GRRF3800CM3	GARRAFA	61.178
DESENGRASANTE INDUSTRIAL GLN3785CM3	GALON	26.994
ESCOBA DE NYLON DURA CON MANGO UND	UNIDAD	15.894
ESCOBA DE NYLON DURA SIN MANGO UND	UNIDAD	9.334
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO UND	UNIDAD	16.020
ESCOBA DE NYLON SUAVE SIN MANGO UND	UNIDAD	9.461
ESPATULA INDUSTRIAL MANGO CORTO UND	UNIDAD	13.623
ESPONJA LAMINADA COLORES (ORO-PLATA) UND	UNIDAD	2.144
ESPONJA MULTIUSOS SALVA UÑAS 65X92X40 1 UNID	PAQUETE	2.144
FILTRO DE TELA PARA GRECA 1 LIBRA UND 120 T	UNIDAD	7.947
HIPOCLORITO 5.25 GLN3785CM3 DC	GALON	13.749
JABON EN BARRA EL REY	UNIDAD	6.307
JABON LAVAPLATOS TARRO 850GR	UNIDAD	14.885
JABON LAVAPLATOS TARRO450GR	UNIDAD	7.064
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN3785CM3	GALON	17.912
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN3785CM3	GALON	19.930
JABON POLVO BOLSAx1000GR	UNIDAD	13.370
JABON POLVO FCO500GR	FRASCO	6.685
LIMPIADOR DEXOSIDANTE KILOXXY LITRO	LITRO	52.000
LIMPIAVIDRIOS GLN3785CM3	GALON	16.020
LIMPION MICROFIBRA 40*40 GRIS	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 AMARILLO	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 AZUL	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 BLANCO	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 NARANJA	UNIDAD	7.064
LIMPION MICROFIBRA 4060 ROJO	UNIDAD	7.064
MECHA TRAPERO DE COPA PL 800 UND	UNIDAD	14.758
MEZCLADOR ECOLÓGICO MADERA 11 CM PAQ1000UNDS	PAQUETE	12.488

PAPEL ABSORBENTE COLORES BON BRIL UND	UNIDAD	67.863
PAPEL MULTIUSOS ABSORBENTE 37.540CM UND	UNIDAD	15.000
PAPEL HIGIENICO BLANCO HD 250MT REF:71155 RLLO REF 71157	ROLLO	22.201
PAPEL HIGIENICO BLANCO HT 170 MT REF:71170/71177 RLL	ROLLO	85.523
REPUESTO MECHA DE TRAPERO EN ALGODÓN COSIDO REFERENCIA 800 COLOR BLANCO	UNIDAD	20.687
SABRA ABRASIVA COLOR ROJO 1015CM UNIDAD	UNIDAD	2.144
SERVILLETA CUADRADA BLANCA REF:72255/72257 PAQ100UNDS	PAQUETE	20.435
SERVILLETA TIPO CAFETERIA X 100 UN PAQUETE REF:7441	PAQUETE	6.812
TOALLA PAPEL DOBLADA EN Z BLANCA HT REF:73521-73527 PAQ150UNDS AHORA REF. 73528	PAQUETE	16.146
TRAPERO ENCABADO PL: 800 (CABO 1.40 MT) UND	UNIDAD	20.687
VASO 4 OZ CARTON PAQ50UNDS	PAQUETE	12.488
VASO 7 OZ CARTON PAQ50UNDS	PAQUETE	19.930
VINAGRE BLANCO GRRF3800ML	GARRAFA	189.210

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Suministrar todos los insumos y elementos de aseo y cafetería, atendiendo las disposiciones de Ley frente a la materia.
2) Suministrar los equipos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
3). Cumplir con el personal encomendado en la dotación de ropa, calzado de trabajo y elementos de protección personal tales como gorro para el cabello, tapabocas, guantes y demás elementos exigidos por la legislación laboral.
4) Dotar al personal que realiza la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: (monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
5). Mantener en óptimas condiciones los utensilios de cafetería y aseo de acuerdo con los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad.
6) Mantener en óptimas condiciones de aseo todos los equipos de cómputo, escritorios, divisiones modulares, pisos, teléfonos, paredes y en general las instalaciones de la empresa, como también los muebles y enseres a cargo de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P.
7). Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
8). Realizar la Limpieza y desinfección periódicas durante el día laboral.

9). Usar, manejar y almacenar los productos químicos y la maquinaria de acuerdo a las normas de seguridad industrial.
10). Suministrar a la empresa las fichas técnicas de todos los productos de desinfección y limpieza que se utilicen para la limpieza de las superficies, pisos y elementos con los que los trabajadores tienen contacto.
11). Suministrar personal idóneo, calificado y capacitado en técnicas de aseo, atención de público y relaciones interpersonales, con amplia experiencia en este tipo de labores, con muy buena presentación personal que garanticen una excelente atención.
12). Suministrar a su personal los elementos de protección y seguridad industrial, necesarios para desempeñar sus labores y cumplir con la normatividad vigente.
13). Cumplir estrictamente con la cotización y pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, tanto para la celebración del contrato como para cada uno de los pagos mensuales.
14). Las operarias deberán realizar un protocolo de limpieza y desinfección de los productos e insumos de limpieza y cafetería que reciban.
15). La actividad de recolección de residuos debe ser permanente y deben realizar un correcto almacenamiento de residuos.
16). Informar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, cualquier irregularidad que afecte el normal desarrollo del contrato.
17). Las operarias deben llenar una planilla de control, donde se evidencia las veces que realizan en el día las actividades de desinfección y limpieza.
18). Se debe cumplir con el procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de las oficinas, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial, según lo establecido por el Ministerio de Salud.
19). Las demás obligaciones que sean designadas por el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES.

1). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
2). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
4). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5). Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.

6). Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
7). Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
8). Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
9). Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
10). Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
11). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

12). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo.
13). Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: **a).** Procurar el cuidado integral de su salud. **b).** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c).** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d).** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **e).** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f).** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g).** Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En

virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos, en caso de que aplique. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista".

14). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.

15). Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

16). Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

PLAZO: El término de ejecución del contrato será por once (11) meses y doce (12) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

VALOR: El presupuesto estimado para la celebración del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($198.541.597) IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del presente contrato se realizará de la siguiente manera: a) Once (11) pagos mensuales por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($11.863.298,00) IVA incluido. por concepto de servicios operarios prestados pagaderos el último día de cada mes, previa presentación de factura. b) La suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($4.745.319) por concepto de servicios operarios prestados por doce (12) días. c) La suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.300.000.00) IVA INCLUIDO, destinada a monto agotable, correspondiente al suministro de insumos y/o implementos de aseo, productos de desinfección y cafetería previo pedido por escrito del supervisor del contrato, de conformidad con los valores de precios unitarios descritos por el contratista en su oferta comercial, pagaderos el último día de cada mes. **PARAGRAFO PRIMERO:** la cuenta de cobro y/o factura deberá ir acompañada del certificado de Revisor Fiscal de la firma sobre el pago de aportes a la seguridad social y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del Departamento de Cundinamarca. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se

acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. LA EMPRESA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La primera cuenta de cobro y/o factura deberá estar acompañada de una copia del contrato.

JOHANNA MARCELA CABRERA FEO
Directora de Gestión Humana y Administrativa

Revisó: Johanna Marcela Cabrera Feo. Directora de Gestión Humana y Administrativa
Proyectó: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior Dirección de Gestión Humana y Administrativa.